Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**

Código: F006-13

CENTRO:	Centro Agroindustrial del Meta		
FECHA:	12 de mayo de 2026	**HORA:**	9:00 a.m.
LUGAR:	Centro Agroindustrial del Meta – Sede Hachón - Villavicencio		
NÚMERO DEL CONTRATO:	**CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).		
SUPERVISOR(A):	ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE		
CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR – NIT 830.007.737-2 Representada Legalmente por Néstor Harold Calderón Martínez - R. Legal Servitranstur SAS con C.C, 79.706.143 de Bogotá.		

DESARROLLO:

Que una vez allegada la documentación por parte del contratista SERVITRANSTUR S.A.S. para efectos de facturar los servicios relacionados en los días 6 de abril al 30 de abril de 2026, según el contrato No. **CO1.PCCNTR.9378665** el cual fue adjudicado el 05 de marzo de 2026, con fecha de inicio de ejecución el 06 de abril de 2026, con un valor comprometido de NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($971.430.751), con cargo al CDP 2626 del 09/01/2026 que ampara el registro presupuestal 43826 del 08/03/2026, con **dependencias** 911742.

Durante el presente mes de ejecución, se informa que en la sede Los Naranjos se levantó el cese de actividades, reanudándose la prestación del servicio el día 13 de abril de 2026. Posteriormente, el 20 de abril de 2026, se presentó un caso fortuito en el recorrido hacia dicha sede, ocasionado por el cierre total de la vía que comunica el municipio de Granada con San Juan de Arama. Esta situación se debió a los trabajos de demolición del puente colapsado y a las adecuaciones en la estructura provisional.

Como consecuencia, se restringió completamente el paso para todo tipo de vehículos, afectando la movilidad hacia la sede, razón por la cual se acordó entre las partes un trayecto diferente que permitiera llevar a los aprendices hasta el centro de formación. No obstante, en la sede El Hachón no se registraron novedades ni situaciones que impidieran la prestación normal del servicio.

De este modo, el acta de recibo a satisfacción se realiza con la intervención del contratista y supervisión del contrato, quienes verificaron los servicios de transporte terrestre prestados a los aprendices durante los días 6 de abril al 30 de abril de 2026, la sede Hachón para un total de **$82.161.000** y en la sede los Naranjos la suma de **$34.850.000**, habiéndose ejecutado según factura **FE 5233** el valor total de **$117.011.000** siendo el balance financiero el siguiente:

Periodo:	Del 6 de abril al 30 de abril de 2026
Valor actual **R.P.** 43826 **dependencia** 911742	**$ 971.430.751**

Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Código: F006-13

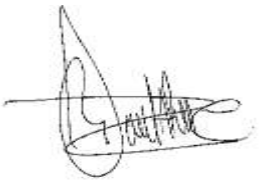
Valor facturado y ejecutado del 6 de abril al 30 de abril de 2026 **R.P.** 43826 **dependencia** 911742	**$ 117.011.000**
Saldo a ejecutar **R.P.** 43826 **dependencia** 911742	**$ 854.419.751**

DEPENDENCIA SIFF	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE DE RUBRO	CÓDIGO DE USO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE USO PRESUPUESTAL
911742	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20	adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Firmamos los intervinientes el 12 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.

Recibimos de conformidad por el SENA:





Angela María Rodríguez Andrade
Supervisora contrato No. **CO1.PCCNTR.9378665**

Néstor Harold Calderón Martínez
Representante Legal - Contratista
SERVITRANSTUR S.A.S

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: X **Pública Clasificada:** **Pública Reservada:**

		Acta N°	1
FECHA:	12 de mayo de 2026	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Villavicencio
COD REGIONAL:	50	**REGIONAL**	**META**
CENTRO DE COSTO:	Agroindustrial del Meta		
COD CENTRO DE COSTO:	9117		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	05 DE MAYO DE 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	43826		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	SERVITRANSTUR S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830007737		
VALOR TOTAL:	$ 971.430.751		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/12/2026		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS N/A **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** N/A

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se deja constancia que la presente acta de recibo a satisfacción se realiza de acuerdo al seguimiento financiero y físico realizado por la supervisión del contrato, quien verificó los servicios de transporte especial terrestres prestados a los aprendices de la sede el Hachón del Centro Agroindustrial del Meta durante los días comprendidos del 6 de abril al 30 de abril de 2026 en la sede el Hachón por la suma de **$82.161.000** y en la sede los Naranjos por la suma de **$34.850.000** siendo la ejecución total según Factura No. FE 5233 por la suma de **$117.011.000**

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ ANDRADE		
N° DE IDENTIFICACIÓN	52.796.421 DE BTÁ		
CORREO INSTITUCIONAL	rodriguezan@sena.edu.co		
CARGO	Profesional Grado 03	**N° DE CONTACTO**	310 5672127

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**SENA REGIONAL META**
CONTRATO NRO.	**NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05-MARZO-2026
OBJETO	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).".
CONTRATISTA	SERVITRANSTUR SAS
CC o NIT	NIT. 830007737-2
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).
FECHA DE INICIO	06-ABRIL-2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	971.430.751 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	12-DICIEMBRE-2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	971.430.751 COP
FORMA DE PAGO	**2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO** **Pagos que se realizarán durante el contrato** / **Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato** / **Requisito para el pago** PAGO 1 / 50% / Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020 PAGO 2 / 50% / Documentación exigida según Circular No. 01-3-2020-000054 de 2020 Otra forma de Pago / El contrato se pagará de la siguiente forma: EL SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales, dejando presente que los porcentajes son referenciales y estarán sujetos a la ejecución real del contrato. Cada pago se realizará exclusivamente sobre el valor efectivamente ejecutado, conforme a los precios unitarios ofertados y a la prestación de los servicios debidamente certificados dentro de los quince (15) días hábiles a la presentación de los siguientes documentos en original y copia, así:
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**1**
PERIODO DEL INFORME	Desde el 06/04/2026 al 30/04/2026]

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100060002		
CERTIFICADO O ANEXO	24179692		
FECHA EXPEDICIÓN	05-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	05-03-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05-03-2026	12-12-2029	194.286.150,20
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	0
Salarios y prestaciones sociales	05-03-2026	12-12-2029	48.571.537,55
Calidad del servicio	05-03-2026	12-07-2027	194.286.150,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100016875		
CERTIFICADO O DE ANEXO	24179695		
FECHA EXPEDICIÓN	05-03-2026		
FECHA APROBACIÓN	05-03-2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	05-03-2026	12-12-2026	$ 350.181.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Garantizar que los vehículos asignados para la prestación del servicio se encuentren en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento, debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte, con revisión técnico-mecánica vigente, seguros obligatorios actualizados (SOAT), pólizas contractuales y extracontractuales, y demás requisitos exigidos por la normativa vigente.	Durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, se constató que los vehículos que ejecutaron la operación se encuentran en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de funcionamiento. Asimismo, se verificó que estos se encuentran debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte, cuentan con revisión técnico-mecánica vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) actualizado, pólizas contractuales y extracontractuales, así como con los demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, garantizando la adecuada prestación del servicio de transporte.	Pantallazo Software de control de flota -SIAROCO. Programa de mantenimiento de vehículos. Pantallazo Polizas RCC y RCE Del parque automotor de Servitranstur.
2) Disponer durante la ejecución del contrato de un coordinador general quien actuará como enlace permanente con la supervisión del contrato.	La empresa ha designado como coordinador de transporte del contrato **CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026** al señor **Manuel Eduardo Jara Sánchez**, durante todo el período de ejecución comprendido entre el **06-30 de Abril de 2026**, en el marco del contrato suscrito con el SENA	Pantallazo Carta Nombramiento coordinador de transporte e información de idoneidad.
3) Proteger el buen estado y conservación de los bienes del SENA, y responder por las pérdidas o daños imputables al personal designado por el contratista o que se hayan producido como consecuencia del servicio de transporte.	Durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, no se han asignado bienes al contratista por parte del SENA..	N/A.

4) Prestar el servicio de transporte de lunes a viernes y adicionalmente otros días cuándo el desplazamiento de aprendices así lo requiera en virtud de la formación o actividades de Bienestar al Aprendiz, en los horarios que garanticen que los aprendices lleguen a tiempo de acuerdo a lo exigido por el Centro Agroindustrial del SENA Regional Meta, previo aviso por parte de la supervisión	Durante el período de ejecución comprendido entre el **1 y el 30 de abril de 2026**, correspondiente al contrato **No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, el servicio de transporte terrestre no presentó suspensiones.	Relación de recorridos, adjunto pantallazo
5) Garantizar que los conductores realicen estrictamente el recorrido autorizado por la supervisión, cumpliendo a cabalidad con los horarios, paraderos, óptimas condiciones de mantenimiento, condiciones de comodidad e higiene del vehículo y demás normas relativas a la prestación del servicio de transporte especial terrestre para los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026**, correspondiente al contrato **No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, se ha dado cumplimiento a los horarios y paraderos establecidos, así como a las óptimas condiciones de mantenimiento, comodidad e higiene del vehículo.	Evidencia Fotográfica. - Anexo. Listado de rutas con recorrido. - Registro fotográfico de la prestación del servicio. -Certificación cumplimiento paraderos establecidos. -Certificación de cumplimiento de condiciones de mantenimiento ,comodidad, higiene. -contrato cda carllanos(revisión tecnomecanica -contrato autotech. (revisiones bimensuales) - Pantallazo control de mantenimiento plataforma SIAROCCO. - Pantallazo procedimiento de mantenimiento. - Inspección preoperacional.

6) Garantizar que el personal que opera los vehículos esté debidamente capacitado y que posea la idoneidad técnica para la prestación del servicio que se contrata, así mismo que tenga las calidades humanas que para el trato con los aprendices se requiere.	Durante la ejecución del contrato comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, el contratista Servitranstur S.A.S. Realiza las capacitaciones, así como las pruebas prácticas y teóricas del personal, de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Estas actividades se llevan a cabo en el Centro de Formación para Conductores Cenforcon S.A.S.	-Relación de capacitación de conductores. -Convenio CERFONCON - pantallazo
7) Garantizar que los conductores asignados porten de forma visible el carné de identificación de la empresa contratista y hagan uso del uniforme corporativo correspondiente, manteniendo una adecuada presentación personal.	El personal de conductores asignado a la operación del contrato No. **CO1.PCCNTR.9378665 de 2026** porta de forma visible el carné de identificación de la empresa Servitranstur S.A.S. y hace uso del uniforme corporativo correspondiente.	Evidencia fotográfica.
8) Informar a la supervisión en caso de cambio de vehículo por circunstancias previsibles por el medio más ágil, expedito y eficaz, con un término de antelación de por los menos un (1) día para la verificación de los documentos del nuevo vehículo y su aprobación de conformidad con los requisitos exigidos, en circunstancias excepcionales que requieran cambios de vehículo deberá contar de igual manera con previa autorización por parte del supervisor del contrato y deberá garantizar un servicio de iguales o superiores características técnicas con respecto a las establecidas.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026**, correspondiente a los contratos **No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, no se presentaron cambios de vehículos.	N/A.

9) Entregar mensualmente a la supervisión un registro detallado el cual deberá contener como mínimo: tipo de vehículo, No. de placa, Nombre Conductor, tipo de ruta, Lugar inicio recorrido, Destino Final de la Ruta, Vr. Del trayecto, así como el estado de la ejecución financiera.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente a los contratos No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026,** se diligenció el registro detallado y actualizado del estado de la ejecución contractual por parte de la Dirección Operativa Comercial de Servitranstur..	Anexos de ejecución según recorridos detallados por cada una de las sedes.
10) Mantener para el desarrollo de la gestión el personal y el parque automotor ofrecido en la propuesta.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, la empresa Servitranstur S.A.S. garantizó la disponibilidad y permanencia del personal operativo y administrativo, así como del parque automotor ofertado en la propuesta presentada.	Evidencia pantallazo: - certificación de cumplimiento prestación del servicio con los vehículos ofertados. - certificación de cumplimiento prestación del servicio con el personal ofertado.
11) Obtener la autorización del SENA, en caso de requerir cambio parcial o total del talento humano y parque automotor presentado en la propuesta. (Bajo ninguna circunstancia el cambio solicitado podrá desmejorar las condiciones de su oferta) .	Durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, no se presentaron cambios, ni parciales ni totales, en el talento humano ni en el parque automotor ofertados en la propuesta.	**N/A**
12) Retirar y/o reemplazar de la prestación del servicio, aquellas personas que a juicio del SENA desarrollen su labor en forma inconveniente o se encuentre incurso en causales sobrevivientes de inhabilidad o incompatibilidad o tengan respecto del SENA conflicto de intereses.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, correspondiente al contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, no ha sido necesario retirar ni reemplazar personal de la empresa en la prestación del servicio.	**N/A**

13) Prestar al SENA toda la documentación, tanto la recibida directamente del SENA, como la generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.	Desde la supervisión se solicitó al contratista, mediante comunicación telefónica, la radicación en la plataforma DRIVE de la factura junto con los soportes correspondientes al servicio de transporte prestado durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026.**	Pantallazo cargue de documentación drive
14) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones, riesgos profesionales y salud según lo ordenado por la ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces, por lo cual el SENA lo podrá verificar cuando lo considere pertinente.	Durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, se verificó el cumplimiento integral por parte del contratista de las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y el pago de las prestaciones del personal vinculado a la operación del contrato.	Certificación expedida por el revisor fiscal y representante legal y planilla de pago de aportes a la seguridad social.
15) Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, el contratista dio cumplimiento a los lineamientos en materia de higiene, salubridad y aseo, conforme a la política del Sistema de Gestión Integrado de Servitranstur S.A.S.	Pantallazo Sistema de gestión.

16) Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato.	Durante el período comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, la empresa Servitranstur S.A.S. dio cumplimiento a todas las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), en concordancia con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	Certificación expedida por el revisor fiscal y representante legal y planilla de pago de aportes a la seguridad social. Está en la Obligación 14.

17) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, dentro de los dos (2) días calendario siguiente al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.	Durante el período comprendido entre el **1 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, la supervisión realizó solicitudes al contratista a través de correo electrónico, las cuales fueron atendidas de manera oportuna por parte del mismo. Desde: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezan@sena.edu.co> Hasta: "joperaciones"<joperaciones@servitranstur.com> Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Paola Marcela Perez Cruz"<pmperezc@sena.edu.co> Fecha: vie, 10 abr 2026 11:30:47 -0500 Asunto: SOLICITUD SERVICIOS DE TRANSPORTE (RUTAS) APRENDICES SEDE LOS NARANJOS ========== Mensaje reenviado ========== Buen dia Cordial Saludo Señores Servitranstur De manera comedida y según solicitud de correo huella se informa que dado que en la sede Los Naranjos se realizo el levantamiento del cese de actividades por parte del sindicato SINDESENA, se requiere reanudar el servicio de 4 rutas según como se describe en cuadro adjunto. Hora de inicio: 6:10 a. m. Hora de retorno: 4:00 p. M. Siendo los recorridos así: **Servicio de transporte aprendices-sede Los Naranjos- Municipio de Granada** **RUTA 1** HOSPITAL Paraderos: Hospital Droguería 24 Horas Y Con suerte De La Es **RUTA 2** LA NOVENA Paraderos: Calle 30, Calle 25, Calle 22, Calle 18, Calle 15 Y P **RUTA 3** EL COLONO Paraderos: El Amparo Troncal, La Esperanza, Depósito De Pe **RUTA 4** BATALLON Estación Del Servicio BRIO, Hotel Campestre, Supermercado **Desde: Diana Catherine Bohorquez Perez <dcbohorquez@sena.edu.co>** **Para: "joperaciones"<joperaciones@servitranstur.com>, "logisticacomercial@servitranstur.com"<logisticacomercial@servitranstur.com>** **Cc: "Angela Maria Rodriguez Andrade"<rodriguezan@sena.edu.co>** **Fecha: mar, 14 abr 2026 14:35:04 -0500** **Asunto: Solicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta** Buenas tardes, Cordial saludo. Por medio del presente, y de acuerdo con la autorización otorgada por la supervisora del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026**, nos permitimos solicitar a **SERVITRANSTUR** el ajuste de los recorridos de transporte, conforme a las necesidades actuales de la **sede Los Naranjos**, de la siguiente manera: **Recorridos de lunes a viernes** **Horario de inicio:** 6:10 a.m. Buenas tardes, Cordial saludo. Por medio del presente, y de acuerdo con la autorización otorgada por la supervisora del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026**, nos permitimos solicitar a **SERVITRANSTUR** el ajuste de los recorridos de transporte, conforme a las necesidades actuales de la **sede Los Naranjos**, de la siguiente manera: **Recorridos de lunes a viernes** **Horario de inicio:** 6:10 a.m. **Ruta 1: Hospital** **Sentido:** Ida Hospital (punto de inicio) Droguería 24 Horas Frente al Colegio Camilo Torres Parque Central SENA Naranjos **Ruta 2: La Novena** **Sentido:** Ida Calle 30-Calle 25-Calle 22-Calle 18-Calle 15-Parque Central **Ruta 3: El Colono** **Sentido:** Ida El Amparo (Troncal)-La Esperanza-Estación de Gas-Mi Colombia-El Colono-La Aurora-La 22-Yamaha-Parque Central **Ruta 4: Batallón** **Sentido:** Ida :Estación Brío-Campestre-Supermercado La Canasta-Parque Central **Retorno especial – 1:30 p.m.** Teniendo en cuenta que **48 aprendices finalizan su jornada de formación a la 1:30 p.m.**, se hace necesario que **un bus retorne a dicha hora**, realizando el siguiente recorrido unificado: **Ruta Unificada (Hospital + Novena)** **Hora de inicio:** 1:30 p.m. **Inicio:** SENA Naranjos **Tramo Hospital:** Parque Central-Colegio Camilo Torres-Droguería 24 Horas-Hospital **Retorno:** Retorno por la misma vía hasta el sector de La Novena **Tramo Novena:** Recorrido completo desde la Calle 15 hasta la Calle 30 **Cierre:** Finalización del recorrido en el sector de **El Colono** **Rutas de retorno – 4:00 p.m.**	- Pantallazos de correos.

	De este modo, las rutas requeridas para el retorno de las **4:00 p.m.** serían las siguientes:Batallón-Colono-Hospital Agradecemos de antemano su atención y amable gestión frente a la presente solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. Cordialmente, _____ Desde: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezan@sena.edu.co> Hasta: "EDUARDO JARA"<joperaciones@servitranstur.com> Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ledesma"<jricol@sena.edu.co>, "Judy Jasbleidy Calderon Arevalo"<jcalderona@sena.edu.co> Fecha: Tue, 28 Apr 2026 10:30:25 -0500 Asunto: NOVEDADES VÍA SEDE NARANJOS Bueno dia Señor Eduardo Cordial saludo Por medio del presente y en calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026 se pone en conocimiento la novedad que se presenta en la sede los Naranjos de acuerdo a lo mencionado en los correos huella, situación que se relaciona con el servicio de apoyo de transporte y con la necesidad de realizar los trayectos por una vía alterna, que permita garantizar el traslado de los aprendices hasta el centro de formación y viceversa garantizando la formación diaria. Agradezco su gestión y quedo atenta. Cordialmente	
18) Control de pasajeros y reporte de anomalías: Los conductores que asigne el contratista están obligados en ausencia de una autoridad competente del SENA a controlar los pasajeros, manteniéndose siempre un trato cordial y respetuoso e informando las anomalías que se presenten. Para tal fin deberán, solicitar el carné que identifica a los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA, el respectivo uniforme.	En cumplimiento de los lineamientos y directrices del SENA, la supervisión verificó que los conductores realizan de manera respetuosa el control de los pasajeros, solicitando el carné que acredita su pertenencia a la comunidad educativa del Centro Agroindustrial del Meta, así como el uso del uniforme correspondiente.	Evidencia fotográfica.
19) No transportar personal ajeno a la institución: En los buses contratados en desarrollo del Objeto Contractual, no se deberá transportar personal ajeno al SENA, salvo autorización expresa y escrita para cada caso por parte de la supervisión.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, el servicio de transporte fue prestado exclusivamente al personal autorizado por el SENA.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

20) Identificación de los vehículos: El contratista se obliga a identificar los buses con un tablero tipo LED de 60x12X3cm (alto x ancho x profundidad) con dígitos de 12cm de alto o medidas aproximadas, que sea visible para los aprendices del SENA en el cual muestre el LOGO SENA, número de ruta, destino, y mensajes como "Parada Solicitada" o "Aforo Completo". Regulador de Velocidad: El contratista se obliga a garantizar que los buses prestadores del servicio de transporte dispondrán y utilizarán dispositivo regulador de velocidad, tal como lo estipula y lo exigen las normas de tránsito vigentes.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, los vehículos destinados a la prestación del servicio se encuentran identificados mediante un tablero tipo LED de aproximadamente 60 x 12 x 3 cm (alto, ancho y profundidad), con dígitos de 12 cm de altura, visibles para los aprendices del SENA.	Evidencia fotográfica
21) Acreditar la desinfección aseo de los elementos de contacto (botones, tablero, palanca de cambio, manubrio, pasamanos, puertas, ventas y sillas) realizada a los vehículos que presten el servicio en el Centro Agroindustrial del Meta anexando documentación del proveedor de desinfección con certificado avalado por el Ministerio de Salud**.**	Durante el mes de ejecución del contrato: **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026,** Se verificó desde la supervisión que cada conductor de vehículo realizará la limpieza y desinfección una vez inicie y termine la ruta, aunado a que la empresa no autoriza iniciar ningún recorrido sin realizar la limpieza y desinfección del vehículo y diligenciamiento del formato de la inspección preoperacional. “Control de limpieza y desinfección de vehículos".	- Anexo pantallazo inspección preoperacional. -Fotos desinfección de vehículo. - Formato Control de limpieza y desinfección de vehículos
22) Suministrar por cuenta propia los elementos e insumos a sus trabajadores para cumplir con las medidas de autocuidado para transporte de pasajeros para la adecuada y segura prestación del servicio, y cualquier otro que lo complemente, adicione o modifique.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, se verificó que el contratista cuenta con los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.	Protocolo de bioseguridad.

23) Informar a la supervisión cualquier alteración de las rutas programadas con ocasión de una situación imprevisible o hechos de fuerza mayor que afecten la adecuada prestación.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, no se presentaron alteraciones en las rutas programadas ni hechos de fuerza mayor que afectaran la adecuada prestación del servicio de transporte.	N/A.
24) Presentar al supervisor del contrato, dentro del plazo que este establezca, los informes de ejecución del servicio, los cuales deberán incluir las evidencias de las rutas realizadas, copia de las solicitudes del servicio y demás soportes necesarios para la validación de las actividades.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, la empresa Servitranstur S.A.S. presentó los informes de ejecución del servicio, las evidencias de las rutas realizadas y los soportes necesarios para la validación de las actividades.	Pantallazo Drive donde se suben los informes-consolidados y evidencias.
25) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Durante el período de ejecución comprendido entre el **6 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**, el contratista se mostró dispuesto y atendió de manera oportuna las solicitudes realizadas por la supervisión.	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Relación del personal conductor con su respectivo pago de seguridad social (allegar soporte de manera mensual o cuando surja cambios de conductores al Área de SST del centro de formación) y certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Se verificó que la empresa Servitranstur S.A.S. mantiene vinculado a su personal al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL), correspondiente a los trabajadores que participaron en la ejecución del contrato **No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, durante el período comprendido entre el 6 y el 30 de abril de 2026**. Asimismo, se constató el cumplimiento en el pago oportuno de los aportes y la afiliación vigente de todo el personal involucrado en la operación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y las obligaciones contractuales en materia laboral y de seguridad social.	-Relación personal operación periodo: **1 y el 30 de abril de 2026** -Planilla de seguridad social.
2. Soportes de implementación del PESV según lo dispuesto en la resolución 20223040040595 DE 2022.	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución No. 20223040040595 de 2022.** En este sentido, se evidencia la adopción de políticas, estrategias y acciones orientadas a la prevención de riesgos viales, la promoción de comportamientos seguros en la conducción y el fortalecimiento de la cultura de seguridad vial al interior de la organización, en concordancia con la normatividad vigente y las obligaciones contractuales aplicables.	- documentos pesv - pantallazo último reporte de PESV entregado a Supertransporte. - capacitaciones -alcoholímetros

3. Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional. IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual).	Se verificó que el personal de conductores, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, cuenta con la documentación completa, actualizada y debidamente archivada en sus respectivas hojas de vida. Dicha documentación incluye, como mínimo: copia del documento de identidad, copia de la licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo operado, concepto de aptitud médico ocupacional vigente y los registros y/o certificados de capacitación, en concordancia con el plan de capacitación establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), con periodicidad mensual. Asimismo, se evidenció que estos soportes son objeto de verificación y control por parte del contratista, garantizando la idoneidad, competencia y cumplimiento de los requisitos legales del personal vinculado a la operación. Lo anterior permite asegurar que el servicio de transporte se presta bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y cumplimiento normativo, en concordancia con las obligaciones contractuales establecidas.	RELACIÓN Y HOJAS DE VIDA CONDUCTORES: período comprendido del 02 al 28 de febrero de 2026.

4. Registros de entrega de elementos de protección personal a conductores. Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión tecno-mecánica y de gases. IV. pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. V. Preoperacionales. VI. Plan de mantenimiento (Preventivos, periódicos y correctivos) y registros de estos.	La empresa Servitranstur S.A.S. realiza la entrega de dotación a su personal, de conformidad con las normas laborales vigentes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones en materia de vestuario y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones. De igual manera, se verificó que los vehículos que operaron durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, en el marco del contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, cuentan con la totalidad de la documentación vigente exigida por la normatividad aplicable al servicio de transporte especial. Entre dicha documentación se incluye, entre otros, la licencia de tránsito, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, así como los permisos y habilitaciones requeridos para la prestación del servicio, garantizando condiciones de legalidad, seguridad y cumplimiento normativo durante la operación.	Pantallazo entrega de dotación. DOCUMENTOS VEHÍCULOS SENA: período comprendido del 02 al 28 de febrero de 2026.

5. Mantener en los vehículos las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. -Las fichas deben ser suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Quimicos Decreto 1496 de 2018. -Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 .tems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). -Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (Grasas, aceites, lubricantes, alcohol, jabon, etc.).	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con las fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados en la limpieza y desinfección de los vehículos, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Dichas fichas contienen información relevante sobre la identificación de los productos, sus riesgos asociados, medidas de manejo seguro, almacenamiento, disposición final y acciones a seguir en caso de emergencias. Asimismo, se evidenció que esta información se encuentra disponible para el personal encargado, facilitando su consulta y aplicación. Lo anterior garantiza el adecuado manejo de sustancias químicas, contribuyendo a la prevención de riesgos laborales y al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.	ADJUNTO FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.

6. Allegar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la actividad desarrollada. -Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad legal vigente aplicable al objeto del presente documento y al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV - https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR#:~:text=Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Seguridad%20Vial%20%2D%20PESV del SENA.	La empresa Servitranstur S.A.S. cuenta con la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR) correspondiente a las actividades desarrolladas, la cual se encuentra debidamente actualizada, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta herramienta permite identificar, analizar y controlar los riesgos asociados a la operación del servicio de transporte, incluyendo factores de tipo operativo, locativo, ergonómico, mecánico y ambiental. Asimismo, se evidenció que la matriz es utilizada como base para la implementación de medidas de prevención y control, orientadas a minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes laborales. Lo anterior contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando condiciones seguras para el personal y el adecuado desarrollo de las actividades en el marco de las obligaciones contractuales. .	ADJUNTO ANEXO MATRIZ DE RIESGOS ACTUALIZADA

Relacione en este espacio el cumplimiento de todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Para tal efecto, tenga en cuenta el formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. En caso que no haya obligaciones de este tipo, digite “No aplica”.

7. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/04/2026	**FE 5233**	**$ 117.011.000**	**$ 117.011.000**	**$ 854.419.751**	**12%**

8. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** salud ABRIL 2026– pensión MARZO de 2026.	**Planilla Nro. 9503090238 del 2026/04/15**

9. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato [si aplica], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

10. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

11. OBSERVACIONES

Durante el presente mes de ejecución, se informa que en la sede Los Naranjos se levantó el cese de actividades, reanudándo la prestación del servicio el día 13 de abril de 2026. Posteriormente, el 20 de abril de 2026, se presentó un caso fortuito en el recorrido hacia dicha sede, ocasionado por el cierre total de la vía que comunica el municipio de Granada con San Juan de Arama. Esta situación se debió a los trabajos de demolición del puente colapsado y a las adecuaciones en la estructura provisional.

Como consecuencia, se restringe completamente el paso para todo tipo de vehículos, afectando la movilidad hacia la sede, razón por la cual se acordó entre las partes un trayecto diferente que permitiera llevar a los aprendices hasta el centro de formación. No obstante, en la sede El Hachón no se registraron novedades ni situaciones que impidieron la prestación normal del servicio.

En razón a lo anterior, el contratista en correo del 28 de abril de 2026, expuso ante la supervisión lo siguiente:

(...)"En efecto, el recorrido inicialmente previsto contratado desde el parque principal de GRANADA a la sede los NARANJOS, contemplaba una distancia aproximada de 14,6 kilómetros con un tiempo estimado de 22 minutos sobre una tarifa diaria individual por ruta de $537.000; no obstante, en virtud de la implementación de la vía alterna, el nuevo recorrido sobre el mismo punto de partida asciende a 32,8 kilómetros con un tiempo aproximado de 47 minutos, lo cual representa un incremento significativo en los factores determinantes del costo del servicio el cual oscilaría en una tarifa alrededor del doble de precio y poco más a la inicialmente contratada.

Desde el punto de vista técnico, dicha variación impacta de manera directa la estructura económica del contrato, afectando, entre otros, los siguientes componentes:

- *Mayor consumo de combustible (se duplica el consumo respectivo por BUS).*
- *Incremento en el desgaste de los vehículos y sus sistemas (mecánicos, eléctricos y estructurales).*
- *Aumento en los costos de mantenimiento preventivo y correctivo.*
- *Mayor dedicación (Disponibilidad de tiempo) operativo del vehículo y del talento humano (conductor).*
- *Incremento de los costos fijos y variables asociados al capital y a la operación.*

Ahora bien, desde la perspectiva jurídica, la situación descrita configura una alteración sobreviniente, extraordinaria e imprevisible en las condiciones de ejecución del contrato, no imputable al contratista, que incide de manera directa en la ecuación económica inicialmente pactada.

En este sentido, resulta aplicable el principio de equilibrio económico del contrato estatal, desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado y consagrado en la normativa de la contratación pública, conforme al cual las condiciones económicas inicialmente pactadas deben mantenerse durante la ejecución contractual, garantizando la equivalencia entre las prestaciones a cargo de las partes.

Así mismo, en el marco del servicio público de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, regulado por el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), se establece que la prestación del servicio debe garantizar condiciones de seguridad, eficiencia y calidad, lo cual implica necesariamente que las condiciones operativas sean técnica y económicamente viables para el operador.

En consecuencia, la modificación del recorrido y el consecuente incremento en los costos de operación afectan de manera directa la sostenibilidad del servicio en los términos inicialmente contratados, configurándose una ruptura del equilibrio económico del contrato.

En este sentido, y pese a que el incremento real de los costos supera de manera significativa las condiciones inicialmente pactadas, únicamente se aplicaría por parte de SERVITRANSTUR SAS un ajuste de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($250.000) por cada bus, ruta correspondiente, valor que resulta considerablemente inferior al impacto económico real, siendo incluso menor al cincuenta por ciento (50%) de la tarifa inicialmente contratada. La presente decisión se adopta con el fin de garantizar la continuidad, calidad y eficiencia del servicio, manteniendo el equilibrio entre la sostenibilidad operativa y el compromiso institucional ante la entidad SENA y bienestar de los aprendices beneficiarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos a la entidad contratante evaluar la presente situación y adoptar las medidas administrativas, técnicas y financieras necesarias para el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, mediante el reconocimiento de los mayores costos en que incurrimos como contratista, los cuales asumimos solamente un incremento del 47% sobre la tarifa pactada, garantizando así la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio público de transporte de aprendices."

En consecuencia, desde la supervisión se pone en conocimiento del ordenador del gasto la situación descrita, quien, en ejercicio de sus competencias, autoriza el cobro de los servicios prestados bajo la tarifa indicada, a partir del veinte (20) de abril y hasta la fecha en que se restablezca la prestación del servicio conforme al recorrido inicialmente pactado.

De este modo, el acta de recibo a satisfacción se realiza con la intervención del contratista y supervisión del contrato, quienes verificaron los servicios de transporte terrestre prestados a los aprendices durante los días 6 de abril al 30 de abril de 2026, la sede Hachón para un total de **$82.161.000** y en la sede los Naranjos la suma de **$34.850.000**, habiéndose ejecutado según factura **FE 5233** el valor total de **$117.011.000**

Para constancia se firma, 12 de mayo de 2026

Aprobó: Ángela María Rodríguez Andrade 

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 07

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	**Publica Clasificada**		**Publica Reservada**	

CONTRATO No.: 20O1.PCCNTR.9160283 de 2026, SAMC-MTA-CAM-001-2026	**NOMBRE DE PROVEEDOR: SERVITRANTUR**
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2026	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: ÁNGELA MARÍA RODRIGUEZ ANDRADE**
OBJETO: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y especiales - Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera) - Consumo de sustancias químicas - Generación de emisiones - Emergencia por potencial derrame - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Consumo de Energía - Consumo de Agua	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánicos - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST					
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato y cuando surjan cambios en este.	Contractual	**X**			Anexa relación del personal: N° NOMBRES Y APELLIDOS N° DE C.C. N° LICENCIA CONDUCCIÓN 1 WILBER SNEIDER CLAVIJO 86.084.023 86.084.023 2 DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES 1.121.906.974 1.121.906.974 3 JHON DIBIER ACUÑA CASTRO 1.072.395.793 1.072.395.793 4 JEISSON GERARDO NIETO ÁLVAREZ 1.121.938.808 1.121.938.808 5 MARCO FIDEL PARRADO LEÓN 17.267.886 17.267.886 6 PEDRO LEON SANABRIA 17.350.000 17.350.000 7 JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ 86.074.694 86.074.694 8 RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA 86.080.699 86.080.699 9 RAMIRO ALVAREZ SALINAS 86.082.869 86.082.869 10 EDILBERTO VALLEJO GOMEZ 17.320.589 17.320.589 11 JORGE ALBERTO OROZCO VELAZQUEZ 86.046.067 86.046.067 Soportes del pago a seguridad social: Pensión: marzo Salud: abril Planilla: 9503090238, Pago: 224676749
2. Soportes de implementación del PESV según lo dispuesto en la resolución 20223040040595 DE 2022.	Contractual				Anexa captura de pantalla del informe PESV radicado ante supertransporte. Pesv.
3. Allegar listado de conductores con los siguientes soportes: I. Copia del documento de identidad. II. Copia de la licencia de conducción. III. Concepto de aptitud médico ocupacional. IV. Registros y/o certificados de capacitación acordes al plan de capacitación del PESV (mensual).	Contractual	**X**			N° NOMBRES Y APELLIDOS N° DE C.C. N° LICENCIA CONDUCCIÓN Doc. Identidad Licencia Concepto Capacitaciones 1 WILBER SNEIDER CLAVIJO 86.084.023 86.084.023 C C C - Actualizar C 2 DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES 1.121.906.974 1.121.906.974 C C C C 3 JHON DIBIER ACUÑA CASTRO 1.072.395.793 1.072.395.793 C C C C 4 JEISSON GERARDO NIETO ÁLVAREZ 1.121.938.808 1.121.938.808 C C C C 5 MARCO FIDEL PARRADO LEÓN 17.267.886 17.267.886 C C C C 6 PEDRO LEON SANABRIA 17.350.000 17.350.000 C C C C 7 JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ 86.074.694 86.074.694 C C C C 8 RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA 86.080.699 86.080.699 C C C C 9 RAMIRO ALVAREZ SALINAS 86.082.869 86.082.869 C C C C 10 EDILBERTO VALLEJO GOMEZ 17.320.589 17.320.589 C C C C 11 JORGE ALBERTO OROZCO VELAZQUEZ 86.046.067 86.046.067 C C C C
4. Registros de entrega de elementos de protección personal a conductores.	Contractual	**X**			Registros de entrega de EPP y dotación para los meses de febrero y abril. Elementos de Seguridad colectiva.
5. Allegar listado de vehículos con los siguientes soportes: I. Licencia de tránsito. II. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT. III. Revisión técnico-mecánica y de gases. IV. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual. V. Preoperacionales. VI. Plan de mantenimiento (Preventivos, periódicos y correctivos) y registros de estos.	Contractual	**X**			Anexa listado de 13 vehículos Documentos de cada vehículo (licencia, SOAT, RTM, pólizas). Preopracionales para el mes de abril. Listado de mantenimientos para cada vehículo.
6. Mantener en los vehículos las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados. -Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. -Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). -Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. (Grasas, aceites, lubricantes, alcohol, jabón, etc.).	Contractual	**X** **Con observación**			Anexa ficha de datos de seguridad de: DETERGENTE FREE ULTRA CLEAN AMBIENTADOR LÍQUIDO: diciembre de 2020 - Actualizar ficha DETERGENTE EN POLVO: febrero de 2021 - Actualizar ficha
7. Allegar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de la actividad desarrollada.	Contractual	**X**			Anexa; MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS Fecha de actualziación: 330 de julio de 2025
8. Dar cumplimiento a los estándares establecidos en la normatividad legal vigente aplicable al objeto del presente documento y al Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV - https://compromiso.sena.edu.co/mapa/caracterizacion.php?codigo=GOR#:~:text=Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Seguridad%20Vial%20%2D%20PESV del SENA.	Contractual	**X**			
Validación SST 1 - 13/05/2026: CUMPLE					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.					
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.					
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012					
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional					
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.					
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.					
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.					
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.					
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo					
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales					
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)					
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.					
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población					
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental					
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.					
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.					

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 1





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur SAS	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

1. OBJETIVO

Garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la flota vehicular, minimizando riesgos de fallas, optimizando la vida útil de los vehículos y asegurando el cumplimiento normativo y contractual de la empresa SERVITRANSTUR SAS

2. ALCANCE

El procedimiento aplica desde la identificación de la necesidad de mantenimiento (preventivo o correctivo) hasta la ejecución y registro documental de las actividades realizadas en todos los vehículos de la empresa, incluyendo vehículos propios y de terceros.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Actividades programadas para prevenir fallas, basadas en inspecciones, chequeos y ajustes periódicos.

Mantenimiento Correctivo: Acciones para reparar defectos o averías detectadas, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Revisión Preoperacional: Inspección diaria para controlar puntos críticos antes de la operación.

Hoja de Vida del Vehículo: Registro histórico de mantenimientos y eventos relevantes para cada unidad.

Orden de Trabajo: Documento que detalla los trabajos realizados, fechas, kilometraje y responsables

Servitranstur SAS	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	**Planificación del Mantenimiento Preventivo:** Elaborar un plan anual de mantenimiento preventivo considerando: Requerimientos de cada vehículo según kilometraje, antigüedad y condiciones de operación. Presupuesto y recursos disponibles. Selección de proveedores certificados y ambientalmente responsables. Presentar el plan a gerencia para su aprobación y actualización anual	Líder de Mantenimiento	FR-MT-01 Programa de mantenimiento
2	**Ejecución del Mantenimiento Preventivo:** Programar actividades según el plan aprobado. Notificar a los responsables (conductores, coordinadores) sobre fechas y tareas programadas. Realizar inspecciones preoperacionales diarias y chequeos periódicos (niveles de fluidos, frenos, luces, neumáticos, sistemas de seguridad, etc.). Registrar todas las actividades en la hoja de vida del vehículo y en el sistema SIAROCO	Líder de Mantenimiento	Notificaciones a los responsables Inspecciones preoperacionales Registro sistema SIAROCO
3	**Detección y Solicitud de Mantenimiento Correctivo:** El conductor o responsable detecta una anomalía y reporta inmediatamente al coordinador de mantenimiento mediante el formato preoperacional o reporte de fallas.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-05 Solicitud De Mantenimiento

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	El coordinador evalúa el reporte y determina el procedimiento a seguir (diagnóstico en sitio o traslado a taller)		
	Diagnóstico El técnico realiza el diagnóstico de la falla. Se decide si la reparación se efectúa internamente o mediante proveedor externo.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-03 Orden De Mantenimiento
	Ejecución del Mantenimiento Correctivo Si es externo, solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor conforme a los criterios de la empresa. Realizar la reparación y pruebas de funcionamiento para validar la solución. Registrar la actividad y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes	Líder de Mantenimiento	Registrar la actividad en el formato FR-MT-02 Control Trabajos Mantenimiento, y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes
	Entrega y Validación: Entregar el vehículo reparado al conductor o responsable, brindando instrucciones si es necesario. Validar la satisfacción y correcto funcionamiento del vehículo antes de reincorporarlo al servicio. Actualizar la hoja de vida y el historial de mantenimiento del vehículo	Líder de Mantenimiento	FR-MT-04 Registro De Mantenimiento
	Control y Seguimiento: Actualizar y archivar todos los registros de mantenimiento (preventivo y correctivo), incluyendo facturas, reportes y hojas de vida.	Líder de Mantenimiento	Hojas de vida de vehículos actualizada

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	Realizar revisiones periódicas del cumplimiento del plan de mantenimiento y de la documentación. Revisar y actualizar el procedimiento al menos una vez al año o cuando se identifiquen oportunidades de mejora		
	Actividades Específicas de Mantenimiento Preventivo • Cambio de aceite y filtros según kilometraje. • Revisión y ajuste de frenos. • Inspección de sistema de dirección y suspensión. • Verificación de luces, señalización y sistemas eléctricos. • Control de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, dirección, etc.). • Revisión de neumáticos (presión, desgaste, alineación). • Inspección de cinturones, asientos y elementos de seguridad. • Limpieza y desinfección periódica de cabina y compartimientos. • Cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas y ambientales	Líder de Mantenimiento	Registros de mantenimiento
	Actualizar Programa de mantenimiento e historial de vehículo: El Coordinador de mantenimiento realiza la actualización de la Solicitud de mantenimiento en el programa y en el historial del vehículo, el cual se archiva en su respectiva carpeta.	Líder de Mantenimiento	Registros de mantenimiento

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1909648	0	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
DIRECCION: N/A — TELEFONO: 6566666 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — NIT:

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA HASTA LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365	PERIODO COBRO DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
SEGUROS LA VICTORIA LTDA	20169	100	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

Ver Relacion Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: Segun relacion de Coberturas		PRIMA BRUTA	13.394.119,00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA(D/M/A)2026		BASE IMPONIBLE	(19% 12.324,1 10.351, 0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION	0,00
		VALOR IVA	2.337.780,90
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS (%)	0,00
		TOTAL PRIMA	15.641.900,90

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000511360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

SBS

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1909648	0	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
DIRECCION: N/A — TELEFONO: 6566666 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S.A — NIT: 860034313-7
BENEFICIARIO: OCUPANTES DEL VEHICULO — CC: 1011113311

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA HASTA LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365	PERIODO COBRO DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1		CODIGO AGRUPADOR	
CODIGO: 30803124	MARCA: MERCEDES BENZ	TIPO: LO 916 MT 4MDCC T (4X2	CLASE: BUSBUSETA/MICROBUS
MODELO: 2023	MOTOR: 53457U1400050	CHASIS: 9BM979035NB077585	VIN
PLACAS: KPR588	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION: COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS: COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE MINIMO
AUXILIO ACCIDENTAL	A	100, SMMLV	-	--
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	A	100, SMMLV	--	--
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	A	100, SMMLV	--	--
REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS	A	100, SMMLV	--	--
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	A	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	A	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA Mixta	A	INCLUIDO	2	2
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	A	INCLUIDO	--	--
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:				

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

TOTAL VALOR ASEGURADO: Segun relacion de Coberturas		PRIMA BRUTA	357.630,00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA(D/M/A)13/08/2026		BASE IMPONIBLE (19% 67.944, 0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA	67.944,10
		TOTAL PRIMA	425.574,10

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000511360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1901367	0	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
DIRECCION: N/A — TELEFONO: 6566666 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT:

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA HASTA LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365	PERIODO COBRO DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365

INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	DIRECTO COMPAÑIA	% PARTICIPACION
SEGUROS LA VICTORIA LTDA	20169	100	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	100

Ver Relacion Anexa

TOTAL VALOR ASEGURADO: Segun relacion de Coberturas		PRIMA BRUTA	25.540.980,10
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA(D/M/A)13/08/2026		BASE IMPONIBLE	(19% 20.340.386,12, 0% 0)
MONEDA: PESOS	TRM: 1	DERECHOS DE EMISION	0,00
		VALOR IVA	3.863.736,33
		RECARGOS Y/O DESCUENTOS (%)	0,00
		TOTAL PRIMA	29.449.716,34

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000511360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA VEHICULOS

SBS

POLIZA No.	ANEXO No.	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1901367	0	RENOVACION POLIZAS DE PAGO ANUAL	BOGOTA

TOMADOR: SERVITRANSTUR S.A.S — NIT: 830007737-1
DIRECCION: N/A — TELEFONO: 6566666 — CIUDAD: VILLAVICENCIO — PAIS: COLOMBIA
ASEGURADO: BANCO DAVIVIENDA S.A — NIT: 860034313-7
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — NIT: 1.020.111.111

FECHA DE EXPEDICION (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	VIGENCIA HASTA LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365	PERIODO COBRO DESDE LAS 0H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	PERIODO COBRO HASTA LAS 0 H01 (Dia-Mes-Año) 13/AGOSTO/2026	DIAS 365

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 1		CODIGO AGRUPADOR	
CODIGO: 30803124	MARCA: MERCEDES BENZ	TIPO: LO 916 MT 4MDCC T (4X2	CLASE: BUSBUSETA/MICROBUS
MODELO: 2023	MOTOR: 53457U1400050	CHASIS: 9BM979035NB077585	VIN
PLACAS: KPR588	SERVICIO: ESPECIAL	JURISDICCION: COLOMBIA	
LEGISLACION: COLOMBIA		TERRITORIALIDAD: COLOMBIA	

LEY DE INTERPRETACION DEL CONTRATO DE SEGUROS: COLOMBIA

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	%	DEDUCIBLE MINIMO
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	B	100, SMMLV	10,0 %	1,0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE UN TERCERO	B	100, SMMLV	10,0 %	1,0 SMMLV
LESIONES O MUERTE DE MAS O UNA PERSONAS	B	200, SMMLV	10,0 %	1,0 SMMLV
AMPARO DE PROTECCION PATRIMONIAL	B	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA PENAL	B	INCLUIDO	--	--
ASISTENCIA JURIDICA Mixta	B	INCLUIDO	--	--
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA EL VEHICULO	-	-	--	--
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	B	INCLUIDO	--	--
LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:				

EXCLUSIONES:
SEGUN SE DETALLA EN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA

TOTAL VALOR ASEGURADO: Segun relacion de Coberturas		PRIMA BRUTA	110.264,00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMA(D/M/A)13/08/2026		BASE IMPONIBLE (19% 0 0 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA	110.249,42
		TOTAL PRIMA	132.286,42

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Linea Nacional 018000511360

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Maya C
Firma Autorizada

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 2

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, **05 de Marzo de 2026**

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.
Ciudad

ASUNTO: PODER AMPLIO Y SUFICIENTE COORDINADOR LOGISTICO DEL PROYECTO.

Contrato: CO1. NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026

OBJETO: Prestar servicio especial de transporte terrestre requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

Yo **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.706.143, en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de SERVITRANSTUR SAS NIT 830007737-2**, manifiesto que declaro bajo la gravedad de juramento que concedo poder amplio y suficiente al señor Ingeniero **MANUEL EDUARDO JARA SANCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 86046911 de Villavicencio y Tarjeta profesional **No 01719-12574** del **CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA** para que nos represente como coordinador Logístico del proyecto de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para aceptar en mi nombre el respectivo cargo, Otorgando plena autonomía para actuar y capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato que se llegare a suscribir.

NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
Firma Identificación No. 79.706.143 Bogotá D, C.
PROPONENTE: SERVITRANSTUR SAS
NIT: 830.007.737-2

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE


CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA DE TRANSPORTES Y VIAS DE COLOMBIA

CPITVC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN No 01719 - 12574 Ene/2019

Técnico en Seguridad Vial, Control de Tránsito y Transporte

NOMBRE MANUEL EDUARDO

APELLIDOS JARA SÁNCHEZ

DOC. IDENTIDAD C.C. No. 86.046.911

de VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN 481 Enero 30/2019

ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA


Este documento acredita a su titular para ejercer la profesión de Técnico o Tecnólogo en Transporte, Vías y/o Seguridad Vial dentro del territorio nacional, en concordancia con las leyes 33 de 1989 y 842 de 2003

CPITVC

Guillermo Villamarin Eslava
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org

Para cualquier información comunicarse al correo
secretaria@consejoprofesionalitvc.org o directorejecutivo@consejoprofesionalitvc.org

AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIA NRO. 3 : N/A

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 4

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737 2

CONSOLIDADO ANEXO FACTURA

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665
PERIODO	01 al 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade
SEDE:	HACHÓN (VILLAVICENCIO).

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES Bª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMSAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 587.000
7-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES Bª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMSAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 587.000
8-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES Bª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 587.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMSAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 587.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

9-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
10-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
11-Apr-26	N/A.							
12-Apr-26	N/A.							
13-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
14-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

15-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
16-Apr-26	N/A.							
17-Apr-26	N/A.							
18-Apr-26	N/A.							
19-Apr-26	N/A.						$	-
20-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
21-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
22-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

23-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
24-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
25-Apr-26	N/A.							
26-Apr-26	N/A.						$	-
27-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
28-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

29-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clarijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8°, ETEL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFOROSANTA CATALINA,SEMAFORO COVBAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DEVILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
30-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clarijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8°, ETEL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFOROSANTA CATALINA,SEMAFORO COVBAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DEVILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
VALOR TOTAL FACTURA							$	82.161.000

SENA

Angela María Rodriguez Andrade
Supervisora

SERVITRANSTURS.A.S.

Nestor Harold Calderon Martinez
Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

CONSOLIDADO ANEXO FACTURA

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665
PERIODO	01 al 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade
SEDE:	SEDE NARANJOS (GRANADA)

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	N/A						$ -
7-Apr-26	N/A						$ -
8-Apr-26	N/A						$ -
9-Apr-26	N/A						$ -
10-Apr-26	N/A						$ -
11-Apr-26	N/A						$ -
12-Apr-26	N/A						$ -
13-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
14-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
15-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
16-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
17-Apr-26	N/A						$ -
18-Apr-26	N/A						$ -
19-Apr-26	N/A						$ -

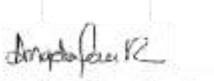
EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

20-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
21-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
22-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
23-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
24-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
25-Apr-26	N/A						$ -
26-Apr-26	N/A						$ -
27-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

28-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
29-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
30-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
VALOR TOTAL FACTURA							$	36.924.000

SENA



Ángela María Rodríguez Andrade

Supervisora

SERVITRANSTUR S.A.S.



Nestor Harold Calderon Martinez

Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO.5

SEDE EL HACHÓN – VILLAVICENCIO	
Ruta 1.	PARADEROS, 5 ETAPA LA MADRID-4 ETAPA MADRID, ARA LA MADRID-CALLE 77-CONGENTE, -Iglesia de Porfía HACHÓN.
Ruta 2.	Playa rica, Entrada glorieta la Rochela, Gordo Julián, Bunker, Supermercado Amerkar del llano, Ara conjunto alana, semáforo apartamentos San Jorge, Serramonte, hachón.
Ruta 3.	Puente Azotea, Primer puente peatonal Galán, Segundo Puente Peatonal 12 de octubre, Cuatro Parques el triunfo, Frente a la EDS virgen de Manare, Éxito centro, Unimeta, Unicentro, colegio industrial, Hachón.
Ruta 4.	Semáforo Antiguo Hotel Rosado, Rubenchos Av Catama, Entrada Cofrem, Hato Grande,Olímpica,D1 Manantial , Semáforo Entrada al Pinilla, Fruver Frente EDS entrada Covisan, Hachón.
Ruta 5.	Amarilo Catama, Cruce Betty Camacho, Panadería pan cache 2, Centro Salud Reliquia, San Antonio, Frutería Kirpas, Estación de servicio Texaco barrio Acapulco, Cavivir Entrada, Hachón.
Ruta 6.	Semáforo Iglesia dos mil bajo, Semáforo Estadio macal, Semáforo Cruce remanso, Hotel Bahía, Semáforo Barrio Ay mi llanura, Terminal, cajero Bancolombia, Semáforo cruce pinilla, PARQE MALOCAS, Entrada al cruce de Villa Mélida pan rolo, Conjunto Mirador del Llano 2,Hachón.
Ruta 7.	Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, MAKRO, ALBORADA,Aguas Claras (pan de arroz),Cooperativa, Hachón.
Ruta 8.	Paradero viva, Movistar, Paradero Edificios azules 8º, Etell, MAKRO, Cooperativa, Estacion de servicio ocoa, Hachón.
Ruta 9.	PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, Entrada al cruce de Villa Mélida, pan rolo, Conjunto Mirador del Llano 2,HACHON,
SEDE LOS NARANJOS – GRANADA	
Ruta 1.	Ruta Hospital con los siguientes paraderos: Hospital droguería 24 horas, parque central, sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 2.	Ruta Batallón con los siguientes paraderos: Estación del servicio BRIO, Hotel campestre, supermercado La Canasta, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 3.	Rutas La Novena con paraderos en: Calle 30, Calle 22, Calle 18, Calle 15, Parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y viceversa.
Ruta 4.	Ruta el Colono con paraderos en: La Esperanza, La Aurora, Calle 22, parque Central, Sede los Naranjos (ubicado en zona rural) y Viceversa.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Registro fotografico-sede hachon -Villavicencio.











EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Registro fotográfico-sede naranjos -Granada.:





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, **04 de Mayo de 2026**

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
Ciudad

Referencia : **Certificación de Cumplimiento Rutas y Horarios del SENA**
Periodo : **01-30 DE ABRIL DE 2026**
Asunto : **NRO. CO1.PCCNTR.9378665**

Por la presente nos permitimos certificar dentro de la ejecución del contrato de la referencia, estamos dando cumplimiento a los horarios y rutas que el Centro Agroindustrial del Meta ha dispuesto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Estudio Previo, no obstante, El SENA se reserva el derecho de modificar los Horarios, Rutas, Número de Recorridos, Cantidad de Vehículos y la capacidad de los mismos, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Atentamente.

NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá

AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL

Fecha: Villavicencio, 04 de Mayo de 2026

Yo, **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **79.706.143**, en calidad de representante legal de la empresa **SERVITRANSTUR SAS**, con NIT **830007737-2**, certifico que:

Los vehículos destinados a la prestación del **servicio de transporte especial terrestre para los aprendices del Centro Agroindustrial del Meta SENA, NRO. CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026**, cumplen estrictamente con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo establecido por la empresa, conforme a la normatividad vigente que regula el transporte terrestre automotor especial en Colombia.

1. Condiciones de mantenimiento

- Se ejecuta mantenimiento preventivo periódico conforme a las recomendaciones del fabricante y al plan de mantenimiento interno.
- Se realizan revisiones técnico-mecánicas en los tiempos establecidos por la ley.
- Los vehículos cuentan con documentación vigente: SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás exigidas por la normativa aplicable.
- Se llevan registros actualizados de cada intervención mecánica realizada.(SIAROCCO)

2. Condiciones de comodidad e higiene

- Los vehículos se entregan en óptimas condiciones de aseo y desinfección antes de cada servicio.
- Los asientos se encuentran en buen estado, garantizando comodidad y seguridad para los aprendices.
- El sistema de ventilación y/o aire acondicionado funciona adecuadamente.
- No se permite el transporte de elementos que afecten la salubridad o comodidad de los usuarios.
- Se realiza limpieza interior y exterior de manera periódica.

AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

3. Cumplimiento de normas para la prestación del servicio

- Los conductores cuentan con licencia vigente, capacitación y experiencia requerida.
- Se cumple con las normas de tránsito y seguridad vial.
- Se mantiene vigente la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Se garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas por el SENA para la prestación del servicio.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines pertinentes.

NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

CONVENIO DE REVISIONES TECNICOMECANICAS PREVENTIVAS ENTRE SERVITRANSTUR S.A.S. Y CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.

PARTES CONTRACTUALES		
CONTRATISTA	**CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.**	NIT 900633942-4
DOMICILIO	Calle 30 No 24-34	Cel 311 8712473
REPRESENTANTE LEGAL	RUBERT FERNANDO BELTRAN ACOSTA	C.C. No.86.040.658 de Vcio
CONTRATANTE	**SERVITRANSTUR S.A.S.**	NIT 830007737-2
DOMICILIO	Arcillanos Anillo Vial Estación Servicio Terpel Interior 3, Barrio Centauros, Vcio	Tel. 6719813 Cel. 3142528718
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ	C.C. No 79.706.143 Btá
DURACIÓN		
Doce (12) Meses a partir de la firma, prorrogables por términos iguales.		
VALOR DEL CONTRATO		
La sumatoria del total de revisiones tecnicomecánicas preventivas realizadas a razón de $42.400.oo cada una para vehículos livianos y $63.600.oo cada una para vehículos pesados.		

Entre las sociedades antes mencionadas e identificadas, que para el presente acto contractual actúan a través de sus representantes legales investidos de plenas facultades legales y estatutarias, quienes además son personas mayores de edad y plenamente capaces; se celebra el presente convenio de revisiones tecnicomecánicas preventivas a fin de dar cumplimiento a la Resolución 0315 del 6 de febrero de 2013 y la Resolución 0378 del 15 de febrero del 2013, además de la Resolución 1565 del 06 de junio del 2014 Plan Estratégico de Seguridad Vial. El convenio se regulará por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene por objeto que EL CONTRATISTA realice en favor de los afiliados a EL CONTRATANTE las revisiones tecnicomecánicas preventivas de sus vehículos; a su vez, EL CONTRATANTE se obliga a enviar la totalidad de los vehículos de sus afiliados a las instalaciones de EL CONTRATISTA para las antedichas revisiones.

SEGUNDA.- VIGENCIA: La duración del presente contrato será el término de doce (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio, los cuales podrán prorrogarse expresamente mediante acuerdo al respecto. El convenio se entenderá prorrogado tácitamente en el caso que EL CONTRATANTE remita a EL CONTRATISTA un listado de sus afiliados para realizarles la revisión tecnicomecánica preventiva a sus vehículos. En todo caso, el convenio se terminará automáticamente y sin necesidad de requerimiento o comunicación alguna una vez expirado le termino de vigencia sin haberse dado prorroga en los precitados términos.

TERCERA.- VALOR DEL CONVENIO: El valor de presente convenio será el equivalente a la sumatoria del valor de la totalidad de las revisiones tecnicomecánicas preventivas realizadas, a razón de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($42.400.oo) cada una para vehículos livianos y SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($63.600.oo) cada una para vehículos pesados. El pago

Escaneado con CamScanner

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

del valor antes mencionado será efectuado por el propietario, conductor o tenedor legítimo de vehículo sometido a revisión tecnicomecánica preventiva.

PARAGRAFO : Las revisiones tecnicomecánicas se facturan al precio fijado por el Gobierno Nacional y, como es sabido, el valor del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT varía según las características y antigüedad del vehículo.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: SERVITRANSTUR S.A.S. en calidad de CONTRATANTE se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Publicar el presente convenio a todos los afiliados. 2. Hacer entrega de una lista previa y firmada de todos los afiliados que recibirán el servicio convenido de revisión tecnicomecánica preventiva, especificando nombre del afiliado y placa del correspondiente vehículo. 3. Permitir acompañamiento publicitario de EL CONTRATISTA en los eventos empresariales que realice.

CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S. en calidad de CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE a: 1. Realizar la revisión tecnicomecánica preventiva a los vehículos de sus afiliados, previa remisión del listado establecido en las obligaciones de EL CONTRATANTE. 2. Facturar y efectuar el cobro de las revisiones técnico mecánicas preventivas al propietario, conductor o tenedor legítimo del vehículo revisado, Al valor establecido en la cláusula tercera precedente. 3. Entregar los reportes de las revisiones tecnicomecánicas preventivas al Propietario y/o conductor de cada vehículo enviado por EL CONTRATANTE, para que sean ingresadas a la hoja de vida del vehículo y se realicen los correctivos a que hubiere lugar.

QUINTA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES: Ni SERVITRANSTUR S.A.S. en calidad de CONTRATANTE, ni CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, asumen ninguna responsabilidad derivada de inmovilizaciones de vehículos o sanciones impuestas por la autoridades de tránsito y transporte a los conductores o propietarios, con posterioridad a las revisiones realizadas en virtud del presente convenio.

SEXTA.- CESION: Las partes no podrán ceder, ni en todo ni parte, el presente convenio o los derechos derivados de él, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

SEPTIMA.- TERMINACION: El presente convenio se dará por terminado en los siguientes eventos: 1. Por cumplimiento del término establecido o sus prorrogas. 2. Por incumplimiento del objeto. 3. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado que impidan el cumplimiento del objeto del convenio. 4. Por mutuo acuerdo entre las partes.

PARAGRAFO: En caso de terminación por incumplimiento del objeto del convenio, la parte afectada comunicará su decisión por escrito dirigido a su contraparte; esta terminación no exime a del cumplimiento de las obligaciones ya causadas.

Escaneado con CamScanner

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

DE INSPECCION

OCTAVA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Toda controversia que se presente en el desarrollo del presente convenio será objeto de intento de arreglo directo por las partes, mediante reunión en las instalaciones del CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO; de no realizarse la reunión o no llegar a un acuerdo, las diferencias se someterán a intento conciliatorio como requisito previo a recurrir a tribunal de arbitramento en la Cámara de Comercio de Villavicencio.

NOVENA.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio del presente convenio será en la ciudad de Villavicencio Departamento del Meta.

DECIMA.- INDEPENDENCIA: El presente convenio no incidirá ni afectara en manera alguna la imparcialidad e independencia de las labores de EL CONTRATISTA y los resultados de las revisiones tecnicomecánicas preventivas que realice el CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO.

DECIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de aceptación de lo plasmado en el convenido, se firma en dos ejemplares de igual valor probatorio, en la ciudad de Villavicencio a los 19 días del mes de Febrero del año 2022.

EL CONTRATISTA,

RUBERT FERNANDO BELTRAN ACOSTA
C.C. No.86.040.658 de Villavicencio
Gerente CARLLANOS VILLAVICENCIO S.A.S.

EL CONTRATANTE,

NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
C.C. No 79.706.143 de Bogotá
Rep. Legal SERVITRANSTUR S.A.S.

NOTA: Se anexa listado de precios para la vigencia 2022.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Nit:900752352-9

CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR "ESPECIAL" DE PASAJEROS

Entre los suscritos, **ADRIANA PATRICIA VALENCIA BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.571.742**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CENTRO ESPECIALIZADO AUTOTECH S.A.S**, NIT **900.752.352-9** y **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79.706.143** de **BOGOTÁ**, quien obra en calidad de Representante Legal de **SERVITRANSTUR S.A.S**, NIT **830.007.737-2**, ambos debidamente facultados para este acto, se celebra el presente contrato de prestación de servicios de Mantenimiento Preventivo Bimensual, renovando el día **28 de diciembre de 2021**; En cumplimiento *a las* ***RESOLUCIONES 315 y 378 DE 2013, expedidas por El Ministerio De Transporte.*** Este contrato se llevará a cabo bajo las siguientes cláusulas. **PRIMERA**. OBJETO: AUTOTECH S.A.S, se compromete a prestar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, al parque automotor de **SERVITRANSTUR S.A.S**, en el sitio donde tenga su flota vehicular; para lo cual expedirá a cada vehículo revisado el respectivo FORMATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de validez nacional establecido por el Ministerio de Transporte para este fin. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El personal y los equipos utilizados para efectuar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL (Cada dos meses), son y estarán bajo la responsabilidad de AUTOTECH S.A.S. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No es obligación de AUTOTECH aprobar y certificar al vehículo que no cumpla su normal funcionamiento. **SEGUNDA**. PRECIOS Y/O COSTOS: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PARA VEHÍCULOS, es el siguiente: VEHICULOS TODO DE TIPO: TENDRÁ UN VALOR DE VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($25.000), cada uno. **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá enviar a AUTOTECH SAS, el CRONOGRAMA establecido, para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SU PARQUE AUTOMOTOR. Igualmente, **SERVITRANSTUR S.A.S**, deberá presentar las fotocopias de cada uno de los vehículos, que se les vaya a efectuar el respectivo MANTENIMIENTO PREVENTIVO, así: LICENCIA DE TRANSITO—REVISION TECNICO MECANICA VIGENTE Y SOAT VIGENTE. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El valor del MANTENIMIENTO PREVENTIVO, de cada uno de los vehículos, será cancelado en el momento en que se termine la revisión del vehículo. **CUARTA**. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, contado, a partir de la firma; Pero podrá ser prorrogado automáticamente, por periodos iguales de un año. Si una de las partes está interesada en la terminación del contrato, antes de su vencimiento, deberá dar aviso por escrito, con dos meses de anticipación. Si no se hiciere así, se entenderá por prorrogado automáticamente. **QUINTA**. ***CLAÚSULA ESPECIAL***: **Este contrato solo será valedero si y solo si bimensualmente el C.E AUTOTECH expide una constancia que exprese que la empresa SERVITRANSTUR S.A.S bimensualmente presenta su flota vehicular a su respectivo mantenimiento preventivo** **SEXTA** CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato terminará por cualquiera de las siguientes causales: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por vencimiento del plazo establecido en la CLAUSULA CUARTA. 3) Por el no pago oportuno, por parte de **SERVITRANSTUR S.A.S**; 4)

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Nit:900752352-9

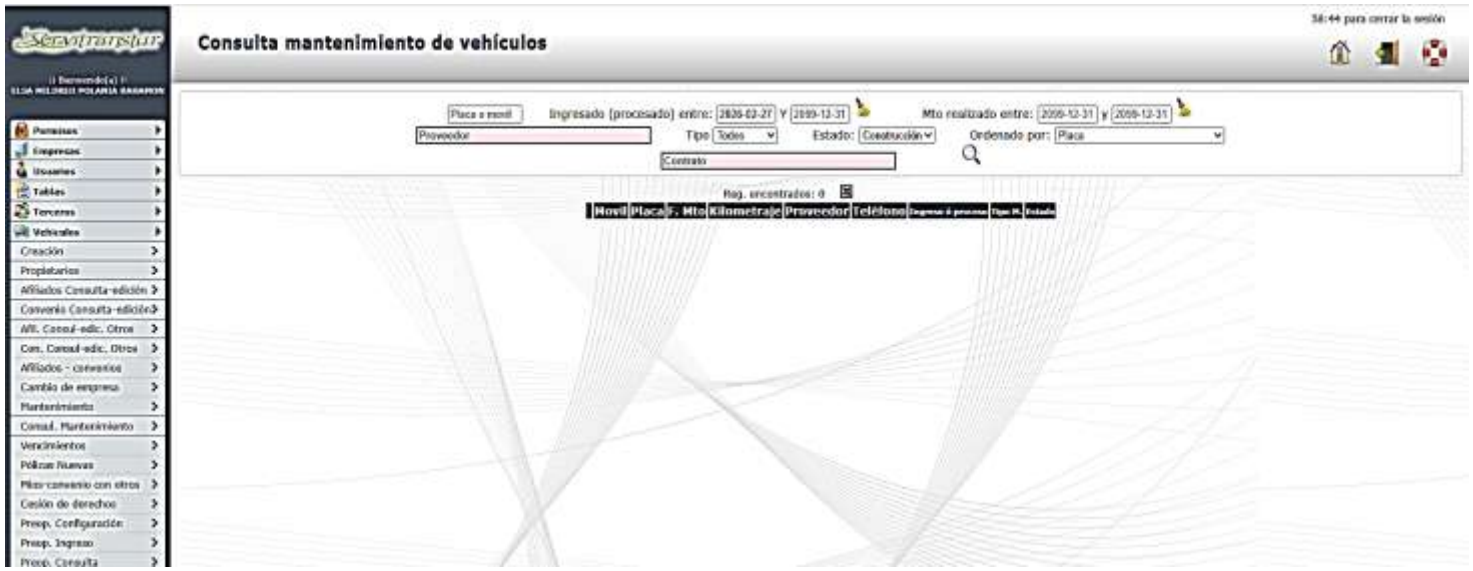
Porque **SERVITRANSTUR S.A.S,** compruebe que el personal y equipos utilizados, para el MANTENIMEINTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS, no cumpla con lo estipulado en las Resoluciones 315 y 378 de 2013. 5) Por violación de la Cláusula de Confidencialidad establecida en este contrato. **SÉPTIMA:** CONFIDENCIALIDAD: El presente contrato se mantendrá bajo reserva por las partes, quienes además acuerdan que durante su vigencia guardarán confidencialidad respecto de la información que conozcan recíprocamente en desarrollo del mismo, sin perjuicio de la obligación de suministrar a la autoridad competente todas las informaciones que solicite de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En cumplimiento de esta condición AUTOTECH S.A.S y su personal, se abstendrá de divulgar a terceros, los acuerdos económicos entre las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo de esta cláusula, AUTOTECH S.A.S, no realizará ningún tipo de negociación directa o indirecta con los propietarios de los vehículos vinculados a **SERVITRANSTUR S.A.S OCTAVA.** DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual y para todos los efectos, la ciudad de ACACIAS-META. Sin perjuicio de lo aquí pactado toda comunicación o notificación que se remita entre las partes deberá ser entregada en las siguientes direcciones: ARCILLANOS ANILLO VIAL ESTACION SERVICIO TERPEL, email: servitransturltda@gmail.com Y CL 10 29ª-41 OF. 201 B/. PANORAMA, Acacias (Meta), e-mail: autotechsas@gmail.com, **NOVENO**. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato de prestación de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO, se entiende perfeccionado e inicia su ejecución una vez firmado por las partes y cualquier modificación al mismo, deberá ser acordada por escrito.

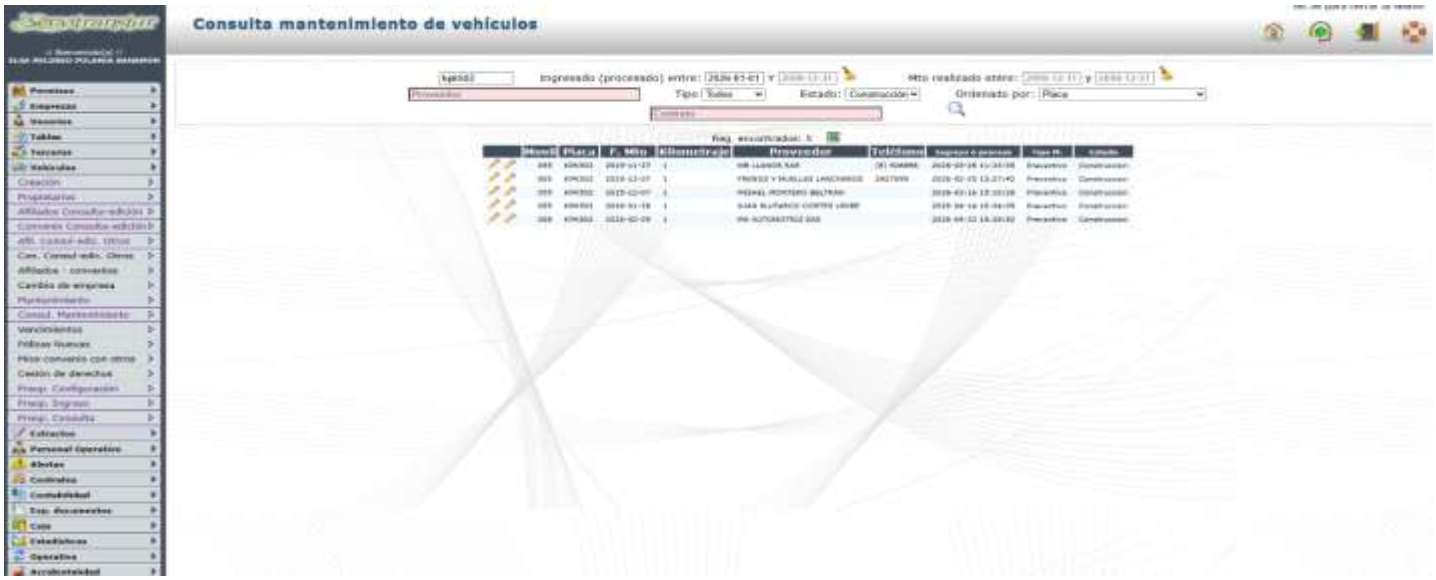
Para constancia este contrato se firma el día veintiocho (28) del mes de diciembre (12) de 2021.

ADRIANA PATRICIA VALENCIA BOLAÑOS
Representante Legal AUTOTECH S.A.S

NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
Representante Legal SERVITRANSTUR S.A.S

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	FR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

1. OBJETIVO

Garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de la flota vehicular, minimizando riesgos de fallas, optimizando la vida útil de los vehículos y asegurando el cumplimiento normativo y contractual de la empresa SERVITRANSTUR SAS.

2. ALCANCE

El procedimiento aplica desde la identificación de la necesidad de mantenimiento (preventivo o correctivo) hasta la ejecución y registro documental de las actividades realizadas en todos los vehículos de la empresa, incluyendo vehículos propios y de terceros.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: Actividades programadas para prevenir fallas, basadas en inspecciones, chequeos y ajustes periódicos.

Mantenimiento Correctivo: Acciones para reparar defectos o averías detectadas, restaurando el funcionamiento del vehículo.

Revisión Preoperacional: Inspección diaria para controlar puntos críticos antes de la operación.

Hoja de Vida del Vehículo: Registro histórico de mantenimientos y eventos relevantes para cada unidad.

Orden de Trabajo: Documento que detalla los trabajos realizados, fechas, kilometraje y responsables.



	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	FR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	El coordinador evalúa el reporte y determina el procedimiento a seguir (diagnóstico en sitio o traslado a taller)		
	Diagnóstico El técnico realiza el diagnóstico de la falla. Se decide si la reparación se efectúa internamente o mediante proveedor externo.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-03 Orden De Mantenimiento
	Ejecución del Mantenimiento Correctivo Si es externo, solicitar cotizaciones y seleccionar proveedor conforme a los criterios de la empresa. Realizar la reparación y pruebas de funcionamiento para validar la solución. Registrar la actividad y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes.	Líder de Mantenimiento	Registrar la actividad en el formato FR-MT-02 Control Trabajos Mantenimiento, y anexar el informe de proveedor y facturas correspondientes
	Entrega y Validación: Entregar el vehículo reparado al conductor o responsable, brindando instrucciones si es necesario. Validar la satisfacción y correcto funcionamiento del vehículo antes de reincorporarlo al servicio. Actualizar la hoja de vida y el historial de mantenimiento del vehículo.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-04 Registro De Mantenimiento
	Control y Seguimiento: Actualizar y archivar todos los registros de mantenimiento (preventivo y correctivo), incluyendo facturas, reportes y hojas de vida.	Líder de Mantenimiento	Hojas de vida de vehículos actualizada



	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	FR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

4. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
1	**Planificación del Mantenimiento Preventivo**: Elaborar un plan anual de mantenimiento preventivo considerando: Requerimientos de cada vehículo según kilometraje, antigüedad y condiciones de operación. Presupuesto y recursos disponibles. Selección de proveedores certificados y ambientalmente responsables. Presentar el plan a gerencia para su aprobación y actualización anual.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-01 Programa de mantenimiento
2	**Ejecución del Mantenimiento Preventivo**: Programar actividades según el plan aprobado. Notificar a los responsables (conductores, coordinadores) sobre fechas y tareas programadas. Realizar inspecciones preoperacionales diarias y chequeos periódicos (niveles de fluidos, frenos, luces, neumáticos, sistemas de seguridad, etc.). Registrar todas las actividades en la hoja de vida del vehículo y en el sistema SIAROCO.	Líder de Mantenimiento	Notificaciones a los responsables Inspecciones preoperacionales Registro sistema SIAROCO
3	**Detección y Solicitud de Mantenimiento Correctivo**: El conductor o responsable detecta una anomalía y reporta inmediatamente al coordinador de mantenimiento mediante el formato preoperacional o reporte de fallas.	Líder de Mantenimiento	FR-MT-05 Solicitud De Mantenimiento



	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	FR-MT-01 VERSIÓN 03 14/08/2024

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	Realizar revisiones periódicas del cumplimiento del plan de mantenimiento y de la documentación. Revisar y actualizar el procedimiento al menos una vez al año o cuando se identifiquen oportunidades de mejora.		
	Actividades Específicas de Mantenimiento Preventivo • Cambio de aceite y filtros según kilometraje. • Revisión y ajuste de frenos. • Inspección de sistema de dirección y suspensión. • Verificación de luces, señalización y sistemas eléctricos. • Control de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, dirección, etc.). • Revisión de neumáticos (presión, desgaste, alineación). • Inspección de cinturones, asientos y elementos de seguridad. • Limpieza y desinfección periódica de cabina y compartimientos. • Cumplimiento de revisiones técnico-mecánicas y ambientales.	Líder de Mantenimiento	Registros de mantenimiento
	Actualizar Programa de mantenimiento e historial de vehículo: El Coordinador de mantenimiento realiza la actualización de la Solicitud de mantenimiento en el programa y en el historial del vehículo, el cual se archiva en su respectiva carpeta.	Líder de Mantenimiento	Registros de mantenimiento

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

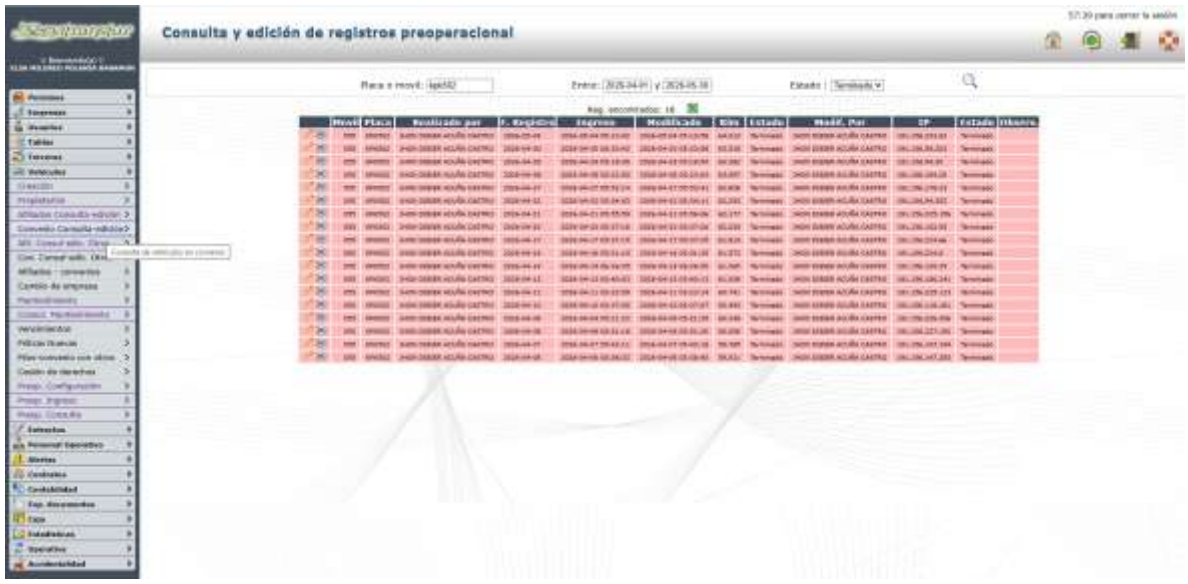
Servitransfur sas	PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	PR-MT-01
		VERSIÓN 03
		14/08/2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción de cambios	Fecha
1	Primera Emisión del Documento	18/12/2015
2	Ajustes al procedimiento	16/04/2021
3	Restructuración y cambio de codificación	14/08/2024

Elaboró	Firma: 
	Nombre: Jerson Fabian Rivera Ospina
	Cargo: Coordinador Gestión Humana
Revisó	Firma: 
	Nombre: Nataly Herrera
	Cargo: Asesor HSEQ
Aprobó	Firma: 
	Nombre: Néstor Harold Calderón Martínez
	Cargo: Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Botiquín	Inmovilizadores cervical multitalla	s
Botiquín	Inmovilizadores maleables (brazos y piernas)	s
Botiquín	Maletin identificado como botiquin	s
Botiquín	Mascarilla facial de bolsillo para rcp	s
Botiquín	Pito	s
Botiquín	Suero fisiológico	s
Botiquín	Suero oral	s
Botiquín	Tijeras	s
Botiquín	Vendajes elásticos 5x4	s
Botiquín	Vendas triangulares	s
Inspección bajo capot	Aceite de la caja	s
Inspección bajo capot	Batería	s
Inspección bajo capot	Bomba de frenos	s
Inspección bajo capot	Cables eléctricos	s
Inspección bajo capot	Filtro de aceite	s
Inspección bajo capot	Filtro de gasolina	s
Inspección bajo capot	Líquido de frenos	s
Inspección bajo capot	Mangueras y abrazaderas	s
Inspección bajo capot	Nivel agua refrigeración	s
Inspección bajo capot	Nivel de aceite	s
Inspección bajo capot	Radiador	s
Inspección bajo capot	Sin fugas de aceite	s
Inspección bajo capot	Ventilador y correas	s
Bioseguridad	Tapabocas	n
Limpieza y desinfección	Limpieza con agua y jabón	s
Limpieza y desinfección	Ventilación adecuada	s
Observaciones		
S: Si cumple, esta funcionando correctamente. **N**: No cumple, no esta funcionando correctamente. **N/A:** No aplica		

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 6

ALCOHOLIMETRIAS

Servitransfur s.a.s

REGISTRO PRUEBA DE ALCOHOL

FOR-HSEQ-01
VERSION: 04
24/11/2025

LUGAR: Servitransfur.
EQUIPO UTILIZADO: Alcocan Alp 5

TIPO DE PRUEBA: Pass
FECHA DE CALIBRACION: 6 Feb 2026

CONSENTIMIENTO INFORMADO Los abajo firmantes hemos recibido la información clara, completa y adecuada sobre la naturaleza y el propósito de las pruebas de detección de alcohol que se nos van a practicar, cómo se realizan y para qué sirven. Autorizamos al personal determinado por la empresa a realizar la toma de las pruebas de alcoholemia y a tomar las determinaciones pertinentes de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la política para la prevención del consumo del Alcohol, Drogas, Tabaco, de igual manera en cualquier momento se puede exigir la calibración de este equipo y el certificado de la persona idónea para la toma de esta prueba. 9 Abril 2026

ITEM	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	ACEPTACION VOLUNTARIA DE LA PRUEBA	RESULTADO P	RESULTADO N	% DE ALCOHOL	FIRMA DE TESTIGO	FIRMA DEL EMPLEADO	REALIZADA POR
1	9-04-26	Victor Puentes									
2	9-04-26	Giovanny Sarmiento									
3	9-04-26	Jonny Maldonado									
4	9-04-26	Alejandro Duarte	1127[illegible]	Conduct							
5	9-04-26	Mario Velasquez	86.002.167	Cond.							
6	9-04-26	[illegible]	1121[illegible]	cond.							
7	9-04-26	Dominic Duran	1143[illegible]	OP							
8	9-04-26	Wilington Rojas	86.006.376								
9	9-04-26	Andres Reyes	1121822690								
10	9-04-26	Alejandro Martinez	79595151	Conductor							
11	9-04-26	Rafael Leal.	86.080.699	Conductor							
12	9-04-26	Pedro Leon.	1233[illegible]	conduc							
13	9-04-26	Freddy Rodriguez	1122[illegible]	conduc							
14	9-04-26	[illegible]	[illegible]								
15	9-04-26	Juan Acero	1076[illegible]	Conductor							
16	9-04-26	Yeison Espitia	1[illegible]	Conduct	2.		F	D			
17	9-04-26	Marco Ponce/Leon	1126[illegible]	op							
18	9-04-26	Jhon David Abril	1124[illegible]	Conductor							
19	9-04-26	[illegible]	1121[illegible]	[illegible]							
20	9-04-26	Erick Garcia	8[illegible]	Conductor							
21	9-04-26	Alex Jimenez	1124[illegible]	Conductor							

LUGAR: Servitransfur.
EQUIPO UTILIZADO: Alcocan Alp. 5

TIPO DE PRUEBA: Pass
FECHA DE CALIBRACION: 6 de Feb 2026

CONSENTIMIENTO INFORMADO Los abajo firmantes hemos recibido la información clara, completa y adecuada sobre la naturaleza y el propósito de las pruebas de detección de alcohol que se nos van a practicar, cómo se realizan y para qué sirven. Autorizamos al personal determinado por la empresa a realizar la toma de las pruebas de alcoholemia y a tomar las determinaciones pertinentes de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la política para la prevención del consumo del Alcohol, Drogas, Tabaco, de igual manera en cualquier momento se puede exigir la calibración de este equipo y el certificado de la persona idónea para la toma de esta prueba. 9 Abril 2026

ITEM	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	ACEPTACION VOLUNTARIA DE LA PRUEBA	RESULTADO P	RESULTADO N	% DE ALCOHOL	FIRMA DE TESTIGO	FIRMA DEL EMPLEADO	REALIZADA POR
1	9-4-26	Marco David	8[illegible]469	Conductor							
2	9-4-26	Jorge Lopez R	1[illegible]	Conduct							
3	9-04-26	William Fonseca	8[illegible]123	Conductor							
4	9-04-26	Edilson Soto	1[illegible]	" "							
5	9-4-26	[illegible]	3[illegible]	cond.							
6	9-04-26	[illegible]	88[illegible]	conduc							
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

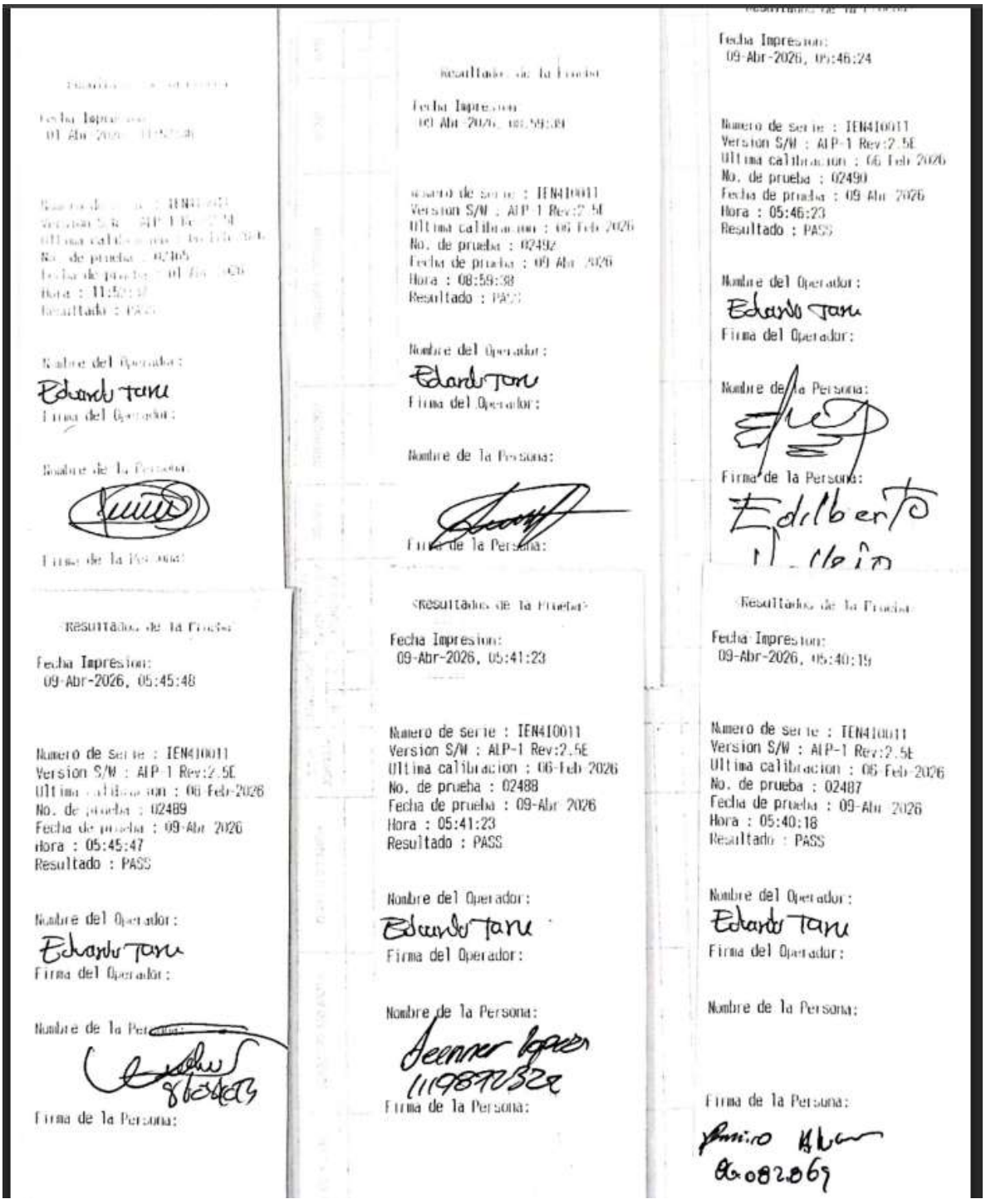
Servitranstur sas	REGISTRO PRUEBA DE ALCOHOL	FOR-HSEQ-01
		VERSION: 04
		24/11/2025

LUGAR: Servitranstur.
EQUIPO UTILIZADO: Alcohosensor Alcocan Alp1
TIPO DE PRUEBA: Pass
FECHA DE CALIBRACION: 29 Abril 2026 y 6 Feb 2026

CONSENTIMIENTO INFORMADO Los abajo firmantes hemos recibido la información clara, completa y adecuada sobre la naturaleza y el proposito de las pruebas de detección de alcohol que se nos van a practicar, cómo se realizan y para qué sirven. Autorizamos al personal determinado por la empresa a realizar la toma de las pruebas de alcoholimetria y a tomar las determinaciones pertinentes de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la política para la prevención del consumo del Alcohol, Drogas, Tabaco, de igual manera en cualquier momento se puede exigir la calibracion de este equipo y el certificado de la persona idonea para la toma de esta prueba.

ITEM	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	ACEPTACION VOLUNTARIA DE LA PRUEBA	RESULTADO P	RESULTADO N	% DE ALCOHOL	FIRMA DE TESTIGO	FIRMA DEL EMPLEADO	REALIZADA POR
1	29-04-26	Camilo Duran P.	1144156910	OP	X		X	0		Camilo Dur	
2	29-04-26	Mariluan Aguirre		Conductor	X		X	0		Mariluan Aguirre	
3	29-04-26	Juan Cespedes	1'122610885	OP	X		X	0		Juan Cespedes	
4	29-04-26	Edison Borges		Conductor	X		X	0		Edison	
5	29-04-26	Mario Velasquez		Conductor	X		X	0		Mario V	
6	29-04-26	Giovanni Serrano		Conductor	X		X	0			
7	29-04-26	Rafael Leal			X		X	0			
8	29-04-26	Cadros Poco	1128872070	Conductor	X		X	0			
9	29-04-26	Fernando Pena		Conductor	X		X	0		Fernando Pena	
10	29-04-26	Edison Camacho	80118899	Conductor	X		X	0			
11	29-04-26	Yoni Esp. Cas.	80878 60	Conductor	X		X	0			
12	29-04-26	Victor Fuentes		Conductor	X		X	0			
13	29-04-26	Uriel Fuentes		Conductor	X		X	0			
14	29-04-26	Jenner Leal		Conductor	X		X	0			
15	29-04-26	William Anthony Rojas		Conductor	X		X	0		William	
16	29-04-26	Pablo Delgado		Conductor	X		X	0			
17	29-04-26	Jeferson Jimenez	1121879140	Conductor	X		X	0			
18	29-04-26	Geison Grajales		Conductor	X		X	0			
19	29-04-26	Alejandro Hernandez	96076407	Conductor	X		X	0			
20		Gilberto Vera									
21											

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:46:24

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02490
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:46:23
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:
Edilberto Millan

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:59:01

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02492
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:59:38
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:45:48

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02489
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:45:47
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:41:23

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02488
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:41:23
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:
Jeenner Lopez
1119892328
Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:40:19

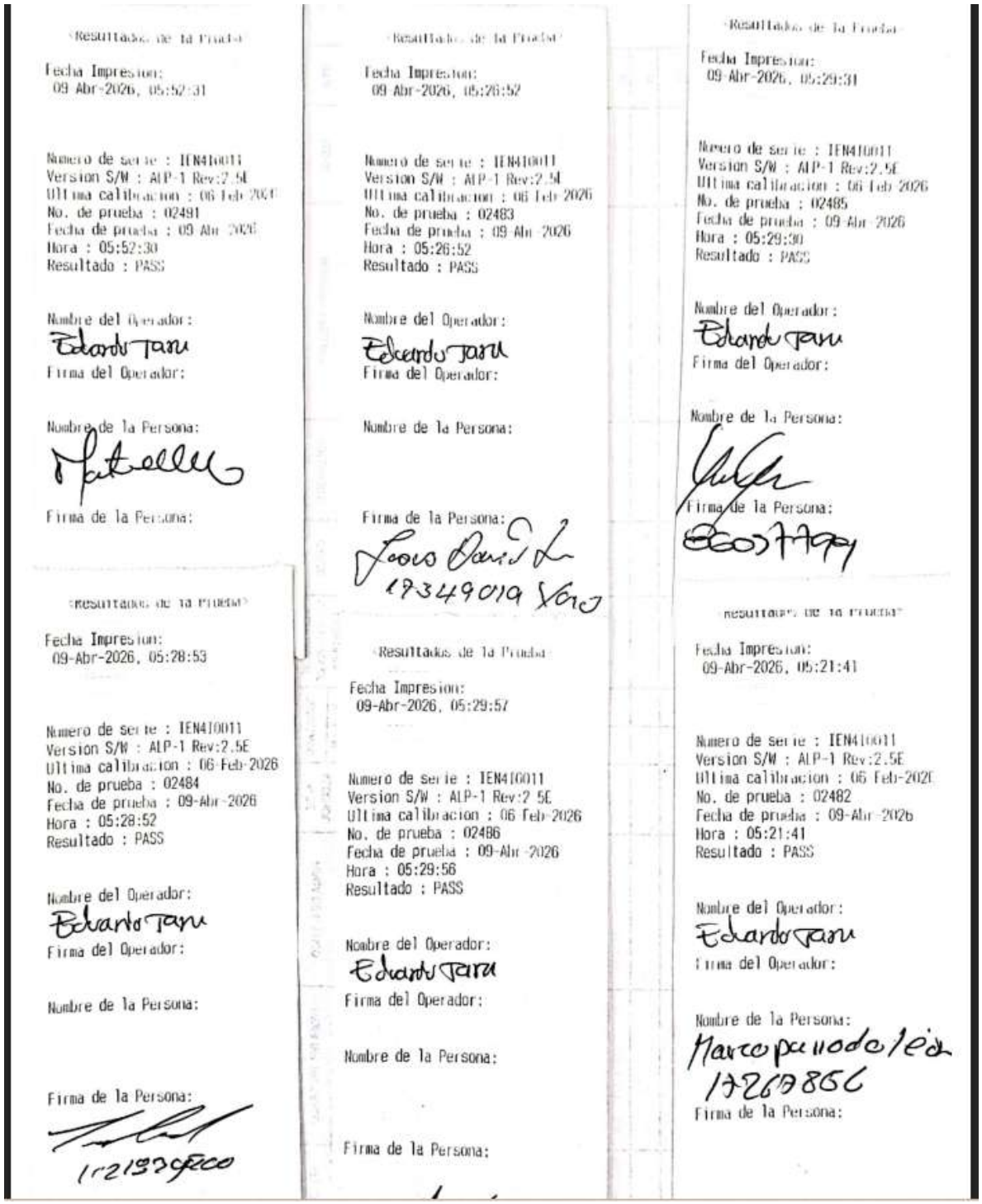
Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02487
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:40:18
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:
1082069

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:52:31

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02481
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:52:30
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:26:52

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02483
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:26:52
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:
1734901

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:29:31

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02485
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:29:30
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:28:53

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02484
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:28:52
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:
1721939660

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:29:57

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02486
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:29:56
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:

Firma de la Persona:

Resultados de la Prueba

Fecha Impresion:
09-Abr-2026, 05:21:41

Numero de serie : IEN410011
Version S/W : ALP-1 Rev:2.5E
Ultima calibracion : 06-Feb-2026
No. de prueba : 02482
Fecha de prueba : 09-Abr-2026
Hora : 05:21:41
Resultado : PASS

Nombre del Operador:
Eduardo Tarú
Firma del Operador:

Nombre de la Persona:
Marco Aurelio Ordoñez
1726986
Firma de la Persona:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

CAPACITACIONES

Servitranstur sas	FORMATO DE ASISTENCIA	FOR-GH-001
		VERSIÓN 5
		28/05/2025

FECHA: 6 Abril 2026
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 2 horas
LUGAR: Servitranstur.

	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS	
X	CAPACITACIÓN		REUNIÓN	
	PAUSA ACTIVA		OTRO:	

TEMA: Programa de Vigilancia epidemiologica habitos de Vida Saludable - obesidad.
OBJETIVO: Concientizar a los colaboradores los habitos Saludables para una mejor Salud
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Henry Navarro.
CARGO O ENTIDAD: ARL. Bolivar.

Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	Rafael Leal	86080699	Conductor	
2	Rafael Montejo	19401856	conductor	
3	Fabian Camacho	80118889	Conductor	
4	Oscar Cristino Conde	1128837530	Coordinador	
5	Jessica Natalia Rabaiton Carvajal	1121971671.	R. Humanos.	Natalia C.
6	Jenny Maldonado	40334524	TIST G	
7	Fredy Rodriguez	80229859	conductor	
8		1121820500	Cond.	
9	GIOVANNY	1140916		
10	Jose David Lopez	17349019	Conductor	
11	Hamilton Aguirre	1121889037	Conductor	Hamilton Aguirre
12	Willington Roja.	86.060328	Conductor	Willington.
13	Alejandro Martinez	79595151	Conductor	
14	Juan Carreon	1121895071	Conductor	
15	Mario Velasquez	86.062.167	Conductor	Mario V.
16	Victor Rentel	1121839909	Conductor	
17				
18				

Horas Hombre Capacitada:

Observaciones Generales:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur sas	FORMATO DE ASISTENCIA	FOR-GH-001 VERSIÓN 5 28/05/2025

FECHA: 11/04/2026.
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 3 horas.
LUGAR: Sala de Juntas Servitranstur.

	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS	
X	CAPACITACIÓN		REUNIÓN	
	PAUSA ACTIVA		OTRO:	

TEMA: Seguimiento y vigilancia competencias laborales -
OBJETIVO: actualizacion y entrenamiento del personal
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Angelica Pena Gonzalez - Jessica Natalia Gaitan Carvajal.
CARGO O ENTIDAD: Tikc Proveedores Cotrem - R. Humanos.

Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	Mario F Rodriguez	79745157	Conductor	
2	Martha C Duarte	39652493	conduc	
3		1121836500	Conduct	
4	Edilberto Vallejo Gomez	17320887	" "	
5	Jose Orlando Gomez	79698419	conductor	
6	Adison Cordoba Tello	80118899	Conductor	
7	William S Diaz	86881773	conductor	
8	Edison Garcia	80097901	conductor	
9	Jorge Orozco	86861067	conductor	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Horas Hombre Capacitada: 3 horas.
Observaciones Generales:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur sas	FORMATO DE ASISTENCIA	FOR-GH-001
		VERSIÓN 5
		26/05/2025

FECHA: 19/01/2026.
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 3 horas.
LUGAR: Sala de Juntas servitranstur.

	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS	
X	CAPACITACIÓN		REUNIÓN	
	PAUSA ACTIVA		OTRO:	

TEMA: Seguimiento y vigilancia competencias laborales.
OBJETIVO: actualizacion y entrenamiento del Personal.
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Angelica Pena - Jessica Natalia Gaitan.
CARGO O ENTIDAD: Tic Proveedores Cofirm - R. Humanos.

Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	Fredy Rodriguez	1022925095	conductor	
2	Jhon Acuña	1092795793	Conductor	
3	Rafael Leal.	86080699	Conductor	
4	Jeisson Mejia	1121932	Conductor	
5	William Reyes	91060326	Conductor	
6	HAMILTON AGUILERA	1121889037	CONDUCTOR	HAMILTON AGUILERA
7	Fernando Peña Melo.	1026263644.	Conductor	
8	Jhon trick Rojas.	1121322437	Conductor.	
9	Giovani Sarmiento Cendales.	86041678.	Conductor.	
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

Horas Hombre Capacitada:

Observaciones Generales:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitransfur sas	FORMATO DE ASISTENCIA	FOR-GH-001 VERSIÓN 5 28/05/2025

FECHA: 21 de Abril 2026
DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD: 2 horas
LUGAR: Servitransfur.

	INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN		JORNADAS	
X	CAPACITACIÓN		REUNIÓN	
	PAUSA ACTIVA		OTRO:	

TEMA: Seguridad vial
OBJETIVO: Dar Pautas Para Mejorar la Seguridad Vial
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Rossmy Javier Suarez.
CARGO O ENTIDAD: Capacitador ARL.

Nº	Nombres y Apellidos	No. C.C.	Cargo	Firma
1	JHON ROPA	1121824477	CONDUCTOR	
2	Marco parrado leon	7267886	COND	
3	Camilo Garcia	1119569930	OP	Camilo Garcia
4	Rafael Montoya.	19409856	conductor	Rafael
5	GIOVANNY	4CU04ICH	CONDUCTOR	
6		1.350.000	Contratista	
7	HAMILTON AGUIRRE	112[illegible]077	CONDUCTOR	HAMILTON AG
8	JUAN D. CESPEDES VARGAS	1.122'650.888	Conductor	Juan Cespedes
9	Jhon Acuña	1072390793	Conductor	
10	Carlos Cortes	86031799	Conductor	
11	JEISSON NIGRO	1121738888	Conductor	
12	Oscar Epstron Candela	1121837530	Cond. Apoyo	
13	Alejandro Duarte	1121906974	conductor	Alejandro D.
14	Mario Roberto Velasquez	86.062.167	Conductor	Mario Velasquez
15	Juan Carlos Reyes	1121870560	Cond	
16	WILBER S [illegible]	86[illegible]73	CONDUCTOR	
17	JUAN DAVID [illegible]	1121[illegible]71	CONDUCTOR	
18				

Horas Hombre Capacitada:

Observaciones Generales:

Socializar a los colaboradores, factores de seguridad vial, actores viales, vulnerables Fatiga, Aranzamiento, Distracciones

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Serytranstur sas

INSPECCIÓN DE VEHICULOS

FOR-HSEQ-48 | VERSION:2 | 19/12/2025

Marque con una X

ACTA DE ENTREGA		INSPECCION	X
ACTA DE RECIBO			

NIVEL DE COMBUSTIBLE

FECHA INSPECCION	14 de Abril 2026.	PLACA KPK 501	NUMERO INTERNO 054
MARCA		TIPO BUS.	MODELO 2025
CONDUCTOR	Diego Duarte.		KILOMETRAJE ACTUAL
PROXIMO CAMBIO DE ACEITE			

(B) BUEN ESTADO (M) MAL ESTADO (N/A) NO APLICA (P) PORTA (NP) NO PORTA (S) SI (N) NO

TIPO DE BEHICULO: ☐ BUS ☐ MICROBUS ☐ CAMIONETA

DOCUMENTOS DEL VEHICULO				
TARJETA PROPIEDAD	✓			
TARJETA OPERACION	30	09	2027	
SOAT	16	12	2026	
POLIZA DE SEGURIDAD CONTRACTUAL	12	8	2026	
POLIZA DE SEGURIDAD EXTRA CONTRACTUAL	12	8	2026	
REVISION TECNICO-MECANICA				
REVISION PREVENTIVA				
EXTRACTO DE CONTRATO				

CONDUCTOR				
DOCUMENTO IDENTIFICACION	1121906994			
LICENCIA CODUCCION	1121906994	9	3	2027
DOTACION				

EQUIPO DE CARRETERA	CANT	B	M	N/A
EXTINTOR	1			
EXTINTOR DE CUANTAS LIBRAS	20 libras			
FECHA DE VENCIMIENTO	Feb 2029			
TACOS	✓			
GATO	✓			
CRUCETA/ COPAS	✓			
SEÑALES REFLECTIVAS (30 CM)	✓			
CHALECO REFLECTIVO	✓			
PORTA HERRAMIENTA	✓			
ALICATE	✓			
DESTORNILLADOR PALA	✓			
DESTORNILLADOR ESTRELLA	✓			
LLAVE FIJA Ó DE EXPANSION	✓			
LINTERNA	✓			
LLANTA DE REPUESTO (2.0 MM)	✓			
LLAVES FIJAS	✓			

SISTEMA ELECTRICO	B	M	N/A
LUCES BAJAS	✓		
LUCES ALTAS	✓		
LUCES DE CUCUYOS	✓		
DIRECCIONALES DELANTERAS	✓		
DIRECCIONALES TRASERAS	✓		
LUZ DE REVERSA	✓		
STOP	✓		
LUZ DE PLACA	✓		
ILUMINACION INTERIOR	✓		
PITO DE REVERSA	✓		
TERCER STOP	✓		

DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTOS	B	M	N/A
TABLERO DE CONTROLES	✓		
DISPOSITIVO DE CONTROL DE SEGURIDAD	✓		
GPS	✓		

EXTERIOR DEL VEHICULO	B	M	N/A
LOGO DE LA EMPRESA	✓		
PLACAS LATERALES	✓		
CALCOMANIA "COMO CONDUZCO? (INTERIOR)	✓		
CALCOMANIA "COMO CONDUZCO? (EXTERIOR)	✓		
CALCOMANIA DISPOSITIVO VELOCIDAD	✓		
LIMPIEZA VEHICULO (EXTERIOR)	✓		

NIVELES

LLANTA DELANT DER	✓		LLANTA DELANT IZQ	✓	
LABRADO DE LLANTA DERECHA DELANTERA	✓		LABRADO DE LLANTA IZQUIERDA DELANTERA	✓	
LLANTA(S) TRASERA (S) DER	✓		LLANTA(S) TRASERA (S) IZQ	✓	
LABRADO DE LLANTA(S) TRASERA (S) DERECHA	✓		LABRADO DE LLANTA(S) TRASERA(S) IZQUIERDA	✓	

BOTIQUIN	CANT	VENCIMIENTO	B	M	N/A
SOLUCION SALINA AL 5%	1		✓		
SUERO ORAL	1		✓		
VENDAJE TRIANGULAR	6		✓		
COMPRESAS	4		✓		
GASAS ESTERIL	4		✓		
VENDAJE ELASTICO 5" x 4"	3		✓		
MASCARILLA FACIAL DE BOLSILLO RCP	1		✓		
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO GRANDE	1		✓		
TIJERAS TIPO TRAUMA	1		✓		
GUANTES DESECHABLES TIPO CIRUGIA TALLA M Y L	4		✓		
INMOVILIZADOR CERVICAL MULTITALLA (ADULTO)	1		✓		
INMOVILIZADOR MALEABLE	4		✓		
TAPABOCAS	5		✓		
PITO	1		✓		
CURAS	10		✓		

Observaciones:

INTERIOR DEL VEHICULO	B	M	N/A
CINTURONES DE SEGURIDAD	✓		
CINTURONES DE SEGURIDAD CANTIDAD			
ESPEJO CENTRAL RETROVISOR	✓		
VIDRIO PANORAMICO	✓		
VIDRIOS DE VENTANAS	✓		
MANIJAS ELEVAVIDRIOS	✓		
PARASOLES	✓		
TAPICERIA	✓		
ORDEN Y ASEO (INTERIOR)	✓		
MARTILLOS DE SEGURIDAD	✓		
SALIDAS DE EMERGENCIA	✓		

KIT AMBIENTAL	CANT	B	M	N/A
VALDE PLASTICO	1			
TELA OLEOFILICA 4 MTS	1			
GUANTES DE NITRILO	1			
PALA ANTICHISPA	1			
BOLSA VERDE Y ROJA	5			

COMPORTAMIENTO FRENTE AL RIESGO		
USO APROPIADO DE DOTACION	✓	
USO APROPIADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	✓	
CONOCIMIENTO Y RESPETO NORMAS DE TRANSITO	✓	
IDENTIFICA Y PREVIENE PELIGROS	✓	
INFORMA SOBRE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	✓	



OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN ENTREGA EL VEHICULO: (SI ES INSPECCION, QUIEN INSPECCIONA EL VEHICULO)
FIRMA:
NOMBRE: Jenny M
CEDULA:
CARGO: HSEQ

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL VEHICULO: (SI ES INSPECCION QUIEN POSEE EL VEHICULO)
FIRMA:
NOMBRE: Alejandro Duarte
CEDULA:
CARGO: Conductor.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur sas

INSPECCIÓN DE VEHICULOS

FOR-HSEQ-48 | VERSION:2 | 19/12/2025

Marque con una X

ACTA DE ENTREGA		INSPECCION	X
ACTA DE RECIBO			

NIVEL DE COMBUSTIBLE

FECHA INSPECCION	11 Abril 2026	PLACA	KPK 303
MARCA		TIPO	BUS
CONDUCTOR	Pedro leon.		
PROXIMO CAMBIO DE ACEITE			

NUMERO INTERNO	CO3		
MODELO	2020		
KILOMETRAJE ACTUAL			

(B) BUEN ESTADO (M) MAL ESTADO (N/A) NO APLICA (P) PORTA (NP) NO PORTA (S) SI (N) NO

TIPO DE BEHICULO: ☐ BUS ☐ MICROBUS ☐ CAMIONETA

DOCUMENTOS DEL VEHICULO				
TARJETA PROPIEDAD	✓			
TARJETA OPERACION	8	09	2028	
SOAT	30	3	2027	
POLIZA DE SEGURIDAD CONTRACTUAL	19	8	2026	
POLIZA DE SEGURIDAD EXTRA CONTRACTUAL	19	8	2026	
REVISION TECNICO-MECANICA	14	3	2027	
REVISION PREVENTIVA				
EXTRACTO DE CONTRATO				

CONDUCTOR					
DOCUMENTO IDENTIFICACION	1335000				
LICENCIA CODUCCION	1335000	14	07	2026.	
DOTACION					

EQUIPO DE CARRETERA	CANT	B	M	N/A
EXTINTOR	✓			
EXTINTOR DE CUANTAS LIBRAS				
FECHA DE VENCIMIENTO	9	2026		
TACOS	✓			
GATO	✓			
CRUCETA/ COPAS	✓			
SEÑALES REFLECTIVAS (30 CM)	✓			
CHALECO REFLECTIVO	✓			
PORTA HERRAMIENTA	✓			
ALICATE	✓			
DESTORNILLADOR PALA	✓			
DESTORNILLADOR ESTRELLA	✓			
LLAVE FIJA O DE EXPANSION	✓			
LINTERNA	✓			
LLANTA DE REPUESTO (2.0 MM)	✓			
LLAVES FIJAS	✓			

SISTEMA ELECTRICO	B	M	N/A
LUCES BAJAS	✓		
LUCES ALTAS	✓		
LUCES DE CUCUYOS	✓		
DIRECCIONALES DELANTERAS	✓		
DIRECCIONALES TRASERAS	✓		
LUZ DE REVERSA	✓		
STOP	✓		
LUZ DE PLACA	✓		
ILUMINACION INTERIOR	✓		
PITO DE REVERSA	✓		
TERCER STOP	✓		

EXTERIOR DEL VEHICULO	B	M	N/A
LOGO DE LA EMPRESA	✓		
PLACAS LATERALES	✓		
CALCOMANIA "COMO CONDUZCO? (INTERIOR)	✓		
CALCOMANIA "COMO CONDUZCO? (EXTERIOR)	✓		
CALCOMANIA DISPOSITIVO VELOCIDAD	✓		
LIMPIEZA VEHICULO (EXTERIOR)	✓		

NIVELES					
LLANTA DELANT DER	✓		LLANTA DELANT IZQ	✓	
LABRADO DE LLANTA DERECHA DELANTERA	✓		LABRADO DE LLANTA IZQUIERDA DELANTERA	✓	
LLANTA(S) TRASERA (S) DER	✓		LLANTA(S) TRASERA (S) IZQ	✓	
LABRADO DE LLANTA(S) TRASERA (S) DERECHA	✓		LABRADO DE LLANTA(S) TRASERA(S) IZQUIERDA	✓	

DISPOSITIVOS DE SEGUIMIENTOS	B	M	N/A
TABLERO DE CONTROLES	✓		
DISPOSITIVO DE CONTROL DE SEGURIDAD	✓		
GPS	✓		

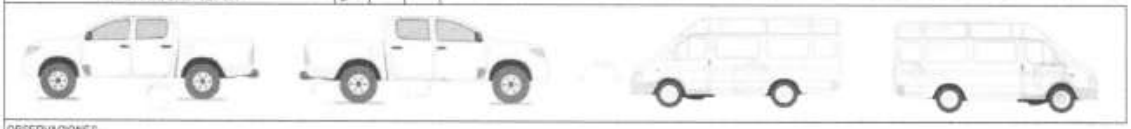
BOTIQUIN	CANT	VENCIMIENTO	B	M	N/A
SOLUCION SALINA AL 5%	1		✓		
SUERO ORAL	1		✓		
VENDAJE TRIANGULAR	6		✓		
COMPRESAS	4		✓		
GASAS ESTERIL	4		✓		
VENDAJE ELASTICO 5" x 4"	3		✓		
MASCARILLA FACIAL DE BOLSILLO RCP	1		✓		
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO GRANDE	1		✓		
TIJERAS TIPO TRAUMA	1		✓		
GUANTES DESECHABLES TIPO CIRUGIA TALLA M Y L	4		✓		
INMOVILIZADOR CERVICAL MULTITALLA (ADULTO)	1		✓		
INMOVILIZADOR MALEABLE	4		✓		
TAPABOCAS	5		✓		
PITO	1		✓		
CURAS	10		✓		

Observaciones:

INTERIOR DEL VEHICULO	B	M	N/A
CINTURONES DE SEGURIDAD	✓		
CINTURONES DE SEGURIDAD CANTIDAD			
ESPEJO CENTRAL RETROVISOR	✓		
VIDRIO PANORAMICO	✓		
VIDRIOS DE VENTANAS	✓		
MANIJAS ELEVAVIDRIOS	✓		
PARASOLES	✓		
TAPICERIA	✓		
ORDEN Y ASEO (INTERIOR)	✓		
MARTILLOS DE SEGURIDAD	✓		
SALIDAS DE EMERGENCIA	✓		

KIT AMBIENTAL	CANT	B	M	N/A
VALDE PLASTICO	1			
TELA OLEOFILICA 4 MTS	1			
GUANTES DE NITRILO	1			
PALA ANTICHISPA	1			
BOLSA VERDE Y ROJA	5			

COMPORTAMIENTO FRENTE AL RIESGO		
USO APROPIADO DE DOTACION	✓	
USO APROPIADO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPO	✓	
CONOCIMIENTO Y RESPETO NORMAS DE TRANSITO	✓	
IDENTIFICA Y PREVIENE PELIGROS	✓	
INFORMA SOBRE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	✓	



OBSERVACIONES

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



CONVENIO DE COLABORACION N° 004
CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S. Y SERVITRANSTUR S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, CHRISTIAN LEONARDO BAUTISTA PALACIOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadania número 1.121.862.106, obrando en su calidad de Representante Legal del CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S con Número de Identificación Tributaria 901.247.389-9 quien en adelante y para todos los efectos de este convenio se denominaran, LA EMPRESA y por la otra parte SERVITRANSTUR S.A.S, con Número de Identificación Tributaria 830007737-2 Representado legalmente por NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía 79.706.143, con sede principal en el Municipio de Villavicencio, quien en lo sucesivo se denominara EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES SAS, es una persona Jurídica de Derecho Privado, con convenio directo con AUTOMETA SAS.

SEGUNDA: Que, como resultado de la anterior consideración el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES SAS, se encuentra habilitada para prestar los servicios de pruebas teórico practica para el ingreso a conductores, expedición de certificados, capacitaciones y cursos en todo lo relacionado con el transporte terrestre automotor, y servicio técnico especial a las empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades requeridas por EL ASOCIADO y que LA EMPRESA tenga la capacidad para certificar.

TERCERA: Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio campo de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un Convenio de Asociación que permita un aprovechamiento de los recursos más óptimos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común de EL ASOCIADO y LA EMPRESA, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del convenio.

El objeto del presente Convenio, es la prestación de servicios de pruebas teórico prácticas para el ingreso a conductores, expedición de certificados, capacitaciones y cursos en todo lo relacionado con el transporte terrestre automotor y servicio técnico especial a las

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades y lo demás que requiera EL ASOCIADO, para sus aspirantes y empleados.

SEGUNDA: Compromisos y obligaciones de las partes.

Para alcanzar el objeto del Convenio de asociación, las partes se comprometen a desarrollar su cooperación, dentro del marco de los Estatutos de cada persona jurídica, mediante actividades que comprendan la realización de trámites y aprovechamiento de los beneficios económicos que ofrece el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.

Las dos partes declaran su compromiso en:
a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio y particularmente de su objeto; **b)** Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Convenio; **c)** Enviar por correo electrónico la información del personal a quien se realizará la prestación de algún servicio; **d)** Realizar los pagos dentro del periodo pactado; **e)** EL ASOCIADO deberá disponer de los vehículos en los cuales se realizarán las pruebas prácticas, dependiendo de cada tipo de vehículo.

TERCERA: Servicios ofrecidos por el CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S:

- Pruebas teórico práctica para el ingreso a conductores
- Expedición de certificados
- Capacitaciones y cursos
- Servicio técnico especial a las empresas de transporte público terrestre automotor en sus diferentes modalidades.

CUARTA: Duración del Convenio.

La duración del presente convenio será de un (1) año; el cual podrá ser prorrogado por un periodo igual al inicial y de común acuerdo entre las partes.

Parágrafo primero: El preaviso de no prórroga, deberá realizarse con 30 días de anticipación de lo contrario se entenderá prorrogado por un término igual al inicialmente pactado.

QUINTA: Beneficios económicos.

Las partes acuerdan las siguientes tarifas preferenciales:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.
"CENFORCON S.A.S."
Nit. 901.247.827-9
Por Una Nueva Cultura Vial



PRUEBAS TEORICO – PRACTICAS PARA EL INGRESO A CONDUCTORES

TRANSPORTE ESPECIAL	COSTOS
CAMIONETA DOBLE CABINA	$ 50.000 por persona
MICROBÚS	$ 50.000 por persona
BUSETA	$ 50.000 por persona
BUS	$ 60.000 por persona

TRANSPORTE DE CARGA	COSTOS
TURBO DOBLE TROQUE VOLQUETA CARROTANQUE MIXER	$ 60.000 por persona
ARTICULADO	$ 80.000 por persona

CURSOS / CAPACITACIONES CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO

CURSO / CAPACITACION	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	$ 80.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	$ 80.000 por persona
MANEJO DE EXTINTORES	$ 80.000 por persona
MACANICA BASICA	$ 80.000 por persona
MANEJO SEGURO	$ 80.000 por persona
NORMAS DE TRANSITO Y SEG. VIAL	$ 80.000 por persona
MANEJO DEF. TERRENO ASPERO	$ 100.000 por persona
PRIMEROS AUXILIOS	$ 100.000 por persona
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$ 240.000 por persona
MERCANCIAS PELIGROSAS	$ 240.000 por persona

CERTIFICADOS INDIVIDUALES

CERTIFICADOS	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	$ 30.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	$ 30.000 por persona
MANEJO DE EXTINTORES	$ 30.000 por persona
MACANICA BASICA	$ 30.000 por persona

Calle 38 No. 16B-64 Barrio Madrigal - Cel. 3125048130 / 3125750343
cenforcon@gmail.com - www.cenforconsas.com
Villavicencio/Meta

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



MANEJO SEGURO	$ 30.000 por persona
NORMAS DE TRANSITO Y SEG. VIAL	$ 30.000 por persona
MANEJO DEF. TERRENO ASPERO	$ 30.000 por persona
PRIMEROS AUXILIOS	$ 30.000 por persona
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	$ 90.000 por persona
MERCANCIAS PELIGROSAS	$ 90.000 por persona
ALTURAS BASICO – AVANZADO – REENTRENAMIENTO	$ 150.000 por persona

- PAQUETE DE CERTIFICADOS 5 EN 1 POR 40 HORAS

CERTIFICADOS	COSTO
ALISTAMIENTO DE VEHICULOS	$ 50.000 por persona
MANEJO DEFENSIVO	
MANEJO DE EXTINTORES	
MACANICA BASICA	
PRIMEROS AUXILIOS	

SEXTA: Supervisión del Convenio.

Las partes ejercerán la supervisión y el control en el desarrollo del convenio a través de sus representantes legales o quien sea autorizado por ellos, se suministrará la información que solicite, le permitirá la inspección de los servicios prestados y en caso de alguna inconformidad atenderá las instrucciones que se impartan y las sugerencias que le formule respecto de la ejecución del convenio.

SEPTIMA: El asociado, deberá entregar o enviar la información por cada servicio solicitado, especificando nombre del usuario, cliente o trabajador, número de identificación y servicio requerido.

Parágrafo primero: No se prestarán los servicios, a las personas que por escrito no hubiese autorizado el asociado.

OCTAVA: Condiciones Financieras y valor.

La firma del presente Convenio de colaboración no genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes, en la medida en que solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán a través de cada solicitud de prestación de servicios, requeridos por el asociado.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



Parágrafo primero: La empresa, con la firma del presente convenio otorga crédito al asociado, siendo deber de la empresa para el cobro respectivo, enviar cobro de la factura al asociado los primeros cinco (05) días siguientes a cada mes vencido, relacionando cada servicio autorizado y prestado y es deber del asociado realizar el pago en las fechas del 15 al 30 de cada mes siguiente vencido.

NOVENA: Terminación del Convenio.

El presente Convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente convenio, durante el primero año y con previo aviso de no prórroga. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la entrada en liquidación, clausura, o cualquier otra situación de alguna de las partes, que afecte la debida ejecución del convenio, quedando liberadas las partes de las obligaciones pactadas entre ellas en desarrollo del presente Convenio. 4. Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.

DECIMA: Exclusividad.

El presente convenio obliga a él asociado SERVITRANSTUR S.A.S, a efectuar de manera exclusiva con la empresa, los servicios señalados en la cláusula tercera del presente convenio.

DECIMA PRIMERA: Confidencialidad.

Durante la vigencia de este convenio es posible que una de la partes tenga conocimiento de documentación, datos o información confidencial de la otra. En virtud de lo anterior, se entenderá como "Información Confidencial" toda información relativa a formatos, documentos, software, comunicaciones y actividades entre otros, ya sea pasados, presentes o futuros, así como la información desarrollada o adquirida por las partes con relación al objeto del presente convenio, siempre que no sea de dominio público o que haya sido divulgada previamente por alguien ajeno a las partes. Éstas reconocen que la información confidencial puede contener secretos comerciales e información que puede ser propiedad exclusiva y valiosa de una de las partes y que la divulgación y el uso no autorizados de dicha información, causará un daño irreparable a la otra parte.

DECIMA SEGUNDA: Ejecución de Buena Fe.

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento.

DECIMA TERCERA: Documentos del Convenio.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



- Certificados de Cámara de Comercio de la empresa y el Asociado
- Registro Único Tributario de cada una de las partes.
- Cedula del representante legal.

DECIMA CUARTA: Perfeccionamiento y Ejecución:

El presente Convenio queda perfeccionado e inicia su ejecución con la firma de las partes.

DECIMA QUINTA: Domicilio Contractual.

Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio contractual la ciudad de Villavicencio en el departamento del Meta.

LA EMPRESA: CENTRO DE FORMACION A CONDUCTORES S.A.S.
DIRECCION: Calle 38 # 16b-64 Barrio Madrigal, Villavicencio

EL ASOCIADO: SERVITRANSTUR S.A.S
DIRECCION: Arcíllanos Anillo Vial Estación Servicio Terpel Interior 3 Barrio Centauros

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y para constancia se firma en Villavicencio a los 12 días del mes de Enero de 2022.

LA EMPRESA

CHRISTIAN BAUTISTA P.
CC 1.121.862.106
Representante Legal
CENFORCON S.A.S.

EL ASOCIADO

NESTOR CALDERON MARTINEZ
CC 79.706.143
Representante Legal
SERVITRANSTUR S.A.S.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Evidencia nro. 7:



EVIDENCIA NRO. 8: N/A

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 9:

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737 2

CONSOLIDADO ANEXO FACTURA

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665
PERIODO	01 al 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade
SEDE:	HACHÓN (VILLAVICENCIO).

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓNY VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES B#, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 537.000
7-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓNY VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES B#, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 537.000
8-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓNY VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES B#, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, A RA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$ 537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

9-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
10-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
11-Apr-26	N/A.							
12-Apr-26	N/A.							
13-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
14-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sarabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES 8ª, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

15-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
16-Apr-26	N/A.							
17-Apr-26	N/A.							
18-Apr-26	N/A.							
19-Apr-26	N/A.						$	-
20-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
21-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
22-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AVC ATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARA DERO EDIFICIOS AZULES B², ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COMISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

23-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
24-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
25-Apr-26	N/A.							
26-Apr-26	N/A.						$	-
27-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
28-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID-SENA HACHÓN Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	PSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AVCATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA -8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8 : PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIRCIOS AZULES B2, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA, SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

29-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clarijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8°, ETEL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFOROSANTA CATALINA,SEMAFORO COVBAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DEVILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
30-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clarijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO - AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8°, ETEL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$	537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFOROSANTA CATALINA,SEMAFORO COVBAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DEVILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR	SEDE HACHON	$	537.000
VALOR TOTAL FACTURA							$	82.161.000

SENA

Angela María Rodriguez Andrade
Supervisora

SERVITRANSTURS.A.S.

Nestor Harold Calderon Martinez
Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

CONSOLIDADO ANEXO FACTURA

CLIENTE	CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	NRO. CO1.PCCNTR.9378665
PERIODO	01 al 30 DE ABRIL DE 2026
SUPERVISOR:	Ángela María Rodríguez Andrade
SEDE:	SEDE NARANJOS (GRANADA)

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	N/A						$ -
7-Apr-26	N/A						$ -
8-Apr-26	N/A						$ -
9-Apr-26	N/A						$ -
10-Apr-26	N/A						$ -
11-Apr-26	N/A						$ -
12-Apr-26	N/A						$ -
13-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
14-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
15-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
16-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
17-Apr-26	N/A						$ -
18-Apr-26	N/A						$ -
19-Apr-26	N/A						$ -

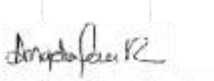
EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

20-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
21-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
22-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
23-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
24-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
25-Apr-26	N/A						$ -
26-Apr-26	N/A						$ -
27-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

28-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
29-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
30-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$	537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$	1.000.000
VALOR TOTAL FACTURA							$	36.924.000

SENA



Ángela María Rodríguez Andrade

Supervisora

SERVITRANSTUR S.A.S.



Nestor Harold Calderon Martinez

Gerente

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO .10

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro Agroindustrial del Meta

Referencia: **Certificación de cumplimiento de los vehículos ofrecidos en la propuesta**
Periodo: **01 al 30 de abril de 2026**
Asunto: **Contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026**

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, en el marco de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9378665 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se ha dado cumplimiento a la obligación de disponer y utilizar los vehículos ofrecidos en la propuesta presentada durante el proceso contractual, conforme al listado relacionado.

Así mismo, se deja constancia de que los vehículos asignados cumplen con las condiciones técnicas, mecánicas y de operación requeridas para la adecuada prestación del servicio, garantizando el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades contratadas.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante para los fines pertinentes.

Atentamente.

NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá

AV 1ra Anillo Vial - Estación TERPEL Interior 3 - Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 - 312 568 38 47 - Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

LISTADO DE VEHÍCULOS

CO1.PCCNTR.9378665

Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

NUMERO	PLACA	CLASE	LICENCIA DE TRANSITO	TARJETA DE OPERACIÓN	MODELO	PASAJEROS	SOAT Y TECNICO MECANICA VIGENTES POLIZAS RCC Y RCE	Propiedad vehiculo	Cumplimiento especificaciones técnicas. (Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013)
1	NWO158	BUS	10037250357	537354 17/12/2027	2026	46	SOAT: 10-12-2026 RTM: INICIAL:15-12-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
2	KPK500	BUS	10033597276	472920 30/01/2027	2025	40	SOAT: 24-12-2026 RTM:INICIAL . 26-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
3	KPK501	BUS	10033573527	472923 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM: INICIAL. 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
4	KPK502	BUS	10033538316	472924 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM: INICIAL 19-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
5	KPK503	BUS	10033573683	472921 30/01/2027	2025	40	SOAT: 16-12-2026 RTM:INICIAL: 23-12-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DAVIVIENDA NIT.860034313-7 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
6	KPK301	BUS	10025734039	424242 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehículos ofertados para bus ybuseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
7	KPK302	BUS	10025734376	424239 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 16-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehículos ofertados para bus ybuseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
8	KPK303	BUS	10025734254	424240 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehículos ofertados para bus ybuseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
9	KPK304	BUS	10025734323	424241 7/04/2026	2020	42	SOAT: 30-03-2027 RTM: 15-03-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	RENTANDES S.A.S. NIT. 830075684 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	Por lo menos (5) de los vehículos ofertados para bus ybuseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
10	FST127	BUS	10036082536	458498 22/11/2026	2021	41	SOAT: 16/11/2026 RTM: 15/11/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
11	TFX483	MICROBUS	10030963298	424243 22/03/2026	2025	20	SOAT: 19-01-2027 RTM: 21-01-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	BANCO DE OCCIDENTE NIT. 890300279 Locatarios Leasing. SERVITRANSTUR S.A.S NIT.830007737-2	
12	KPK265	MICROBUS	10024663878	534843 9/12/2027	2022	17	SOAT: 30-11-2026 RTM:INICIAL: 22-11-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

13	WDS865	BUSETA	10028524462	479837 8/03/2027	2022	31	SOAT: 25-02-2027 RTM: 24-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	LUCELLY RINCON CC.N52.444.983	
14	WCT999	BUSETA	10015948673	460454 22/11/2026	2014	26	SOAT: 15/06/2026 RTM: 14/06/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
15	WCT932	BUSETA	10011124002	457136 09/11/2026	2014	30	SOAT: 25/06/2026 RTM: 21-06-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
16	SNT702	BUS	10031344720	437260 26/06/2026	2014	45	SOAT:05-03-2027 RTM: 28-06-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
17	WCU218	BUS	10029954946	433475 29/05/2026	2015	40	SOAT: 05-02-2027 RTM: 09-04-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
18	WDS622	CAMIONETA ELECTRICA	10025901509	430427 10/05/2026	2022	5	SOAT: 24-04-2026 RTM: 19-04-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
19	WDS623	CAMIONETA ELECTRICA	10025901469	430429 10/05/2026	2022	5	SOAT: 25/04/2026 RTM: 28/04/2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
BUSES ADICIONALES O BUSES DE RESERVA									
20	FSQ925	BUS	10017129873	507384 13/08/2027	2019	42	SOAT: 31-10-2026 RTM: 28-10-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	LUCELLY RINCON CC.N52.444.983	Por lo menos (5) de los vehículos ofertados para bus y buseta deberá contar con sistema de acceso especial para personas con discapacidad o en situación de movilidad reducida en concordancia con lo señalado en la Ley 1346 de 2009 y 1618 de 2013.
21	SNT699	BUS	10031344782	437259 26/06/2026	2014	45	SOAT: 05-03-2027 RTM: 21/06/2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
22	SXC794	BUS	10033724246	458499 27/11/2026	2014	42	SOAT: 22-04-2027 RTM: 30-08-2026 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
23	TTW731	BUS	10030344449	435748 14/06/2026	2018	45	SOAT: 13-02-2027 RTM: 07-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	
24	ETT173	BUS	10028784753	499788 30/06/2027	2020	41	SOAT: 21-01-2027 RTM: 04-02-2027 P.RCE: 12-08-2026 P.RCC: 12-08-2026	SERVITRANSTUR S.A.S. NIT. 830007737-2	

PROPONENTE: **SERVITRANSTUR S.A.S.**
NIT: 830.007.737-2
REPRESENTANTE LEGAL: NESTOR CALDERON MARTINEZ
C.C 79.706.143 BOGOTA D.C.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Vigilado SuperTransporte

Servitranstur s.a.s

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL - RESOLUCION N°024 DEL 2018 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Centro Agroindustrial del Meta

Referencia: Certificación de cumplimiento del personal ofrecido en la propuesta
Periodo: 01 al 30 de abril de 2026
Asunto: Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, en el marco de la ejecución del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.9378665, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se ha dado cumplimiento a la obligación de vincular y mantener el personal ofrecido en la propuesta presentada durante el proceso contractual.

Así mismo, se deja constancia de que el personal asignado cuenta con los perfiles, competencias y experiencia requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la entidad contratante para los fines pertinentes.

Cordialmente,

NÉSTOR HAROLD CALDERÓN
Representante Legal
C.C. No. 79.706.143 de Bogotá

AV 1ra Anillo Vial – Estación TERPEL Interior 3 – Tel. (8) 6719813
Cel. 314 252 8718 – 312 568 38 47 – Villavicencio (Meta)
E-mail: info@servitranstur.com - logisticacomercial@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

VIGILADO SuperTransporte

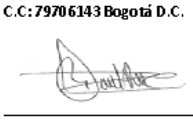
RELACION DE PERSONAL -CONDUCTORES

NRO. CO1.PCCNTR.9378665

REFERENCIA: Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE C.C.	N° LICENCIA CONDUCCIÓ	EPS	FONDO DE PENSIONES	FONDO DE CESANTÍAS	ARL
1	JUAN CARLOS REYES ESTUPIÑÁN	1.121.830.500	1.121.830.500	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
2	WILBER SNEIDER CLAVIJO	86.084.023	86.084.023	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
3	DIEGO ALEJANDRO DUARTE REYES	1.121.906.974	1.121.906.974	SANITAS	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
4	JHON DIBIER ACUÑA CASTRO	1.072.395.793	1.072.395.793	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
5	JEISSON GERARDO NIETO ÁLVAREZ	1.121.938.808	1.121.938.808	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
6	JUSTO RAMON MENDOZA RINCÓN	88.155.529	88.155.529	SANITAS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
7	MARCO FIDEL PARRADO LEÓN	17.267.886	17.267.886	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
8	PEDRO LEON SANABRIA	17.350.000	17.350.000	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
9	EDISSON VARGAS CENDALES	86.086.263	86.086.263	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
10	JUAN CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ	86.074.694	86.074.694	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
11	MARIO ROBERTO VELÁSQUEZ	86.062.167	86.062.167	SANITAS	COLFONDOS	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
12	RAFAEL ANGEL LEAL NEIRA	86.080.699	86.080.699	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
13	RAMIRO ALVAREZ SALINAS	86.082.869	86.082.869	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
14	EDILBERTO VALLEJO GOMEZ	17.320.589	17.320.589	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
15	JONATHAN FERNANDO PEÑA MELO	1.026.268.644	1.026.268.644	SANITAS EPS	PORVENIR	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
16	JOSE LIBARDO TAFUR NIEVES	80.654.874	80.654.874	SALUD TOTAL	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
17	JHON FREDY RODRIGUEZ LOZANO	1.022.925.695	1.022.925.695	FAMISANAR	PROTECCION	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
18	JORGE ALBERTO OROZCO VELAZQUEZ	86.046.067	86.046.067	SANITAS EPS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
19	JHON ERIC ROJAS GAVIRIA	1.121.828.437	1.121.828.437	NUEVA EPS	COLPENSIONES	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
20	MIGUEL ANTONIO YAYA ESPEJO	1.121.894.311	1.121.894.311	SALUD TOTAL	PORVENIR	PROTECCION	SEGUROS BOLÍVAR
21	JEFFERSON ALEXANDER JIMENEZ RODRIGUEZ	1.121.827.940	1.121.827.940	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
22	PABLO EMILIO DELGADO RESTREPO	17.345.204	17.345.204	SANITAS	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR
23	JEFFERSON JARAMILLO VELA	1.121.886.977	1.121.886.977	SALUD TOTAL	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	SEGUROS BOLÍVAR
24	DANNY LEONARDO LEON ACEVEDO	1.030.638.762	1.030.638.762	FAMISANAR	PORVENIR	PORVENIR	SEGUROS BOLÍVAR

Atentamente,
Entidad Proponente: SERVITRANSTUR S.A.S
Nit: 830.007.737-2
Representante legal: NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
C.C: 79706143 Bogotá D.C.



Firma del Representante Legal

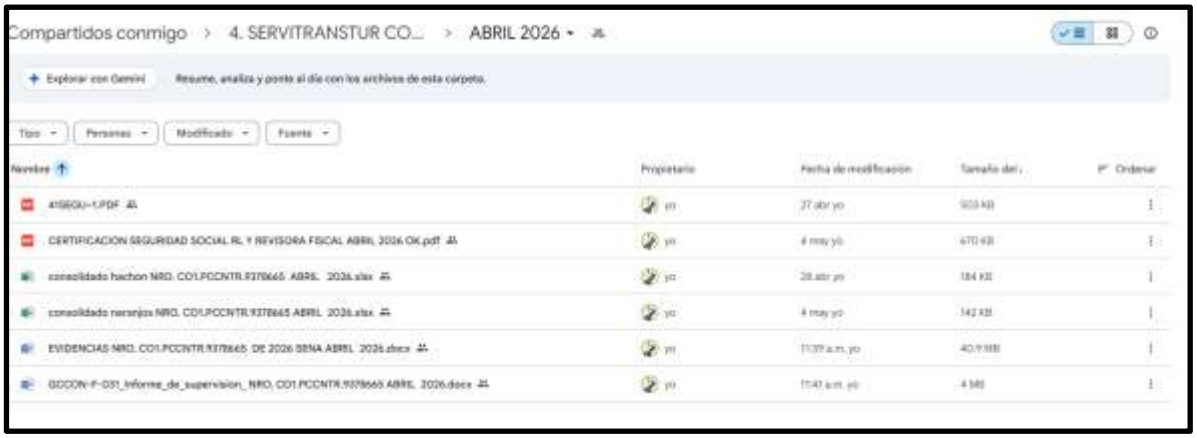
EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 11: N/A

EVIDENCIA NRO. 12: N/A

EVIDENCIA NRO. 13:





EVIDENCIA NRO. 14:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s

NIT. 830.007.737-2

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL – EMPRESARIAL – ESCOLAR Y TURISMO. Resolución No. 024 de 2018.Ministerio de Transporte

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 PERSONA JURÍDICA

Villavicencio 04 DE MAYO DE 2026.

Señores
SENA
Ciudad

El suscrito **NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ,** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No 79.706.143 expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de **SERVITRANSTUR S.A.S** (En adelante la Empresa) con Nit 830.007.737-2 y **VIVIANA ANDREA GOMEZ ZAMBRANO** con C.C. 1.121.827.704 en calidad de Revisor Fiscal, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido a fecha de entrega de la presente certificación y durante los últimos seis (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Que la empresa no realiza el aporte al Sena y al ICBF, en razón que se encuentra exonerada del pago de estos aportes y a cambio presenta en los términos previstos la autorretención al impuesto sobre la renta auto renta, según la Ley 1607 de 2012, de igual forma porque todos los empleados devengan menos de 10 SMLMV.

NESTOR HAROLD CALDERON
Representante Legal
C.C No. 79.706.143 DE Bogotá

VIVIANA A. GOMEZ ZAMBRANO
Revisor fiscal
TP 182270-T

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL – EMPRESARIAL – ESCOLAR Y TURISMO. Resolución No. 024 de 2018.Ministerio de Transporte

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
F73FE612E8834FC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA ANDREA GOMEZ ZAMBRANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121827704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 182270-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830007737	2	SERVITRANSTUR SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV 1 ANILLO VIAL EDS TERPEL INT 3	VILLAVICENCIO-META	6719813	SI

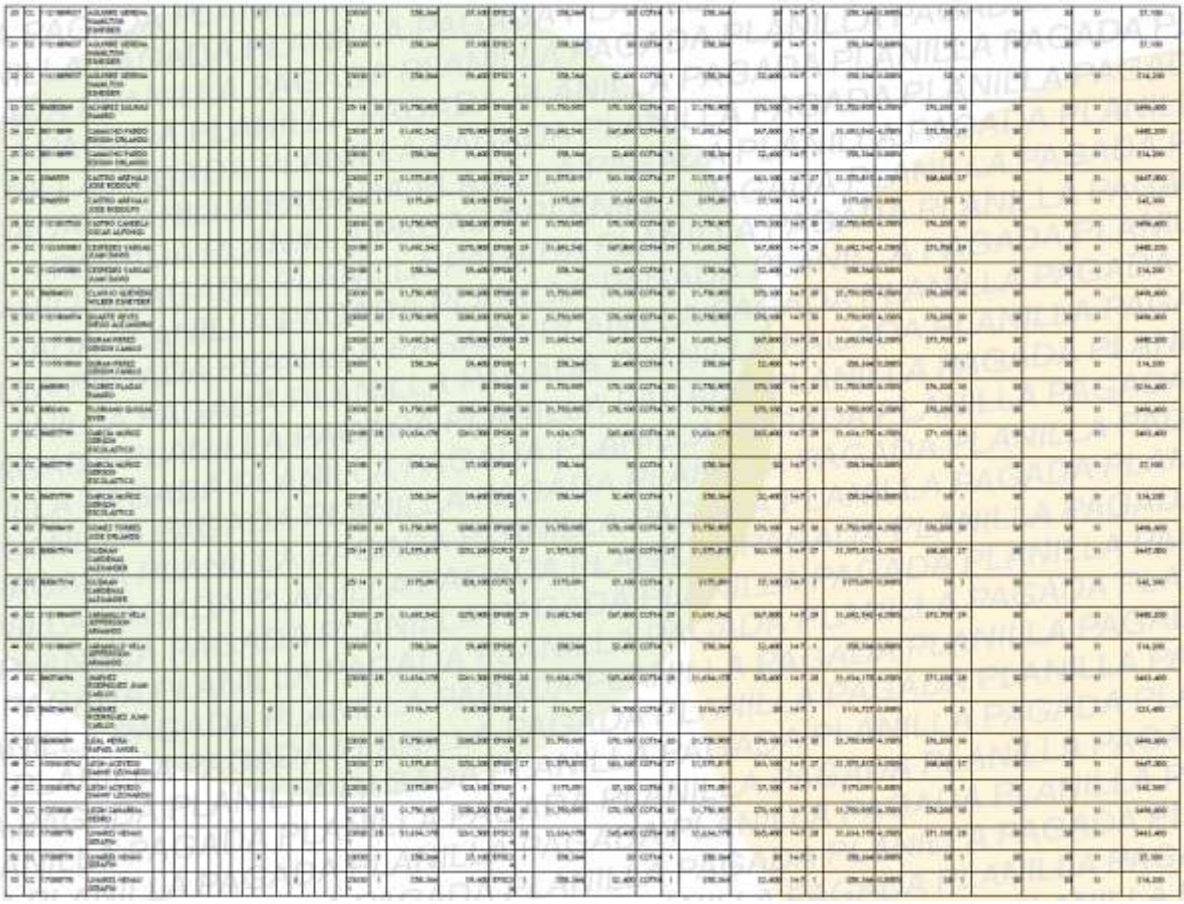
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

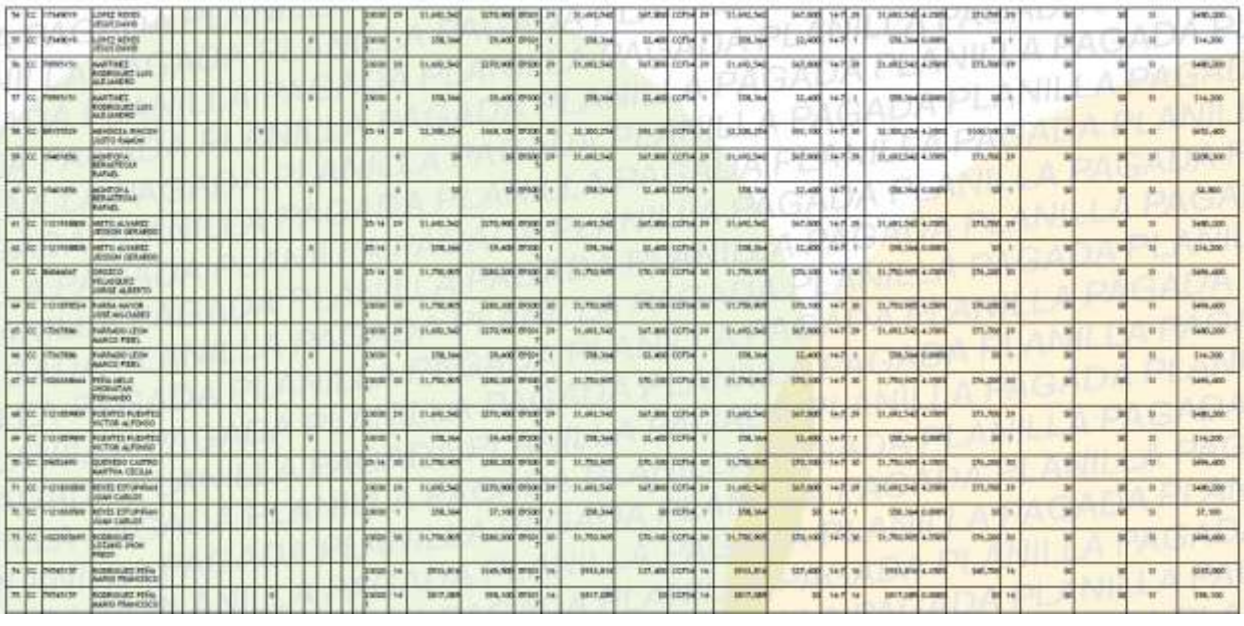
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	224676749	9503090238	E	2026/04/13	2026/04/15	BANCO DE OCCIDENTE	2	$28,810,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	vsp	vct	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (58 Afiliados)																					**$99,907,173**	**$15,936,700**			**$105,459,766**	**$4,170,000**			**$105,459,766**	**$4,165,300**			**$105,459,766**	**$4,046,600**				**$0**	**$0**		**$28,318,600**				
Centro de Trabajo: 05 (7 Afiliados)																					$11,884,790	$1,901,900			$13,935,572	$557,900			$13,935,572	$557,900			$13,935,572	$966,200				$0	$0		$3,983,900				
Ciudad: VILLAVICENCIO Deptos: META (7 Afiliados)																					$11,884,790	$1,901,900			$13,935,572	$557,900			$13,935,572	$557,900			$13,935,572	$966,200				$0	$0		$3,983,900				
1	CC	17345204	DELGADO RESTREPO PABLO EMILIO																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300			
2	CC	80828605	ESPITIA CASTAÑEDA YESID								X										23030 1	30	$3,031,169	$485,000	EPS005	30	$3,031,169	$121,300	CCF34	30	$3,031,169	$121,300	14-7	30	$3,031,169	6.960%	$211,000	30	$0	$0	SI	$938,600			
3	CC	1121827940	JIMENEZ RODRIGUEZ JEFERSSON ALEXANDER																		23030 1	29	$1,692,542	$270,900	EPS017	29	$1,692,542	$67,800	CCF34	29	$1,692,542	$67,800	14-7	29	$1,692,542	6.960%	$117,900	29	$0	$0	SI	$524,400			
4	CC	1121827940	JIMENEZ RODRIGUEZ JEFERSSON ALEXANDER												X						23030 1	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF34	1	$58,364	$2,400	14-7	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$14,200			
5	CC	1119892322	LOPEZ ROMERO JEINNER SALVADOR																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300			
6	CC	17320589	VALLEJO GOMEZ EDILBERTO																			0	$0	$0	EPS002	30	$2,050,782	$82,100	CCF34	30	$2,050,782	$82,100	14-7	30	$2,050,782	6.960%	$142,800	30	$0	$0	SI	$307,000			
7	CC	97612316	VIVAS FLORIDO JHON BERNARDO																		23020 1	30	$1,850,000	$296,000	EPS002	30	$1,850,000	$74,000	CCF34	30	$1,850,000	$74,000	14-7	30	$1,850,000	6.960%	$128,800	30	$0	$0	SI	$572,800			
8	CC	1121894311	YAYA ESPEJO MIGUEL ANTONIO																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300			
Centro de Trabajo: RIESGO 1 ADMON (9 Afiliados)																					$19,421,170	$3,107,700			$19,421,170	$777,200			$19,421,170	$777,200			$19,421,170	$101,700				$0	$0		$4,763,800				
Ciudad: VILLAVICENCIO Deptos: META (9 Afiliados)																					$19,421,170	$3,107,700			$19,421,170	$777,200			$19,421,170	$777,200			$19,421,170	$101,700				$0	$0		$4,763,800				
9	CC	1000992508	CALDERON RINCON KEVIN ESNEIDER		X																25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600			
10	CC	79706143	CALDERON MARTINEZ NESTOR HAROLD																		23030 1	30	$3,501,810	$560,300	EPS002	30	$3,501,810	$140,100	CCF34	30	$3,501,810	$140,100	14-7	30	$3,501,810	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,800			
11	CC	1121931671	GAITAN CARVAJAL JESSICA NATALIA																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600			
12	CC	86046911	JARA SANCHEZ MANUEL EDUARDO																		23030 1	30	$1,775,687	$284,200	EPS002	30	$1,775,687	$71,100	CCF34	30	$1,775,687	$71,100	14-7	30	$1,775,687	0.522%	$9,300	30	$0	$0	SI	$435,700			
13	CC	40334521	MALDONADO GALINDO JENNY JUDITH																		23020 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS002	30	$2,500,000	$100,000	CCF34	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	0.522%	$13,100	30	$0	$0	SI	$613,100			
14	CC	55173077	POLANIA BAHAMON ELSA MILDRED																		23030 1	30	$1,990,958	$318,600	EPS002	30	$1,990,958	$79,700	CCF34	30	$1,990,958	$79,700	14-7	30	$1,990,958	0.522%	$10,400	30	$0	$0	SI	$488,400			
15	CC	17390927	PRIETO GUERRERO GERMAN																		25-14	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF34	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500			
16	CC	1121907322	RINCON RAMIREZ HEIDY ALEJANDRA																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF34	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	0.522%	$11,500	30	$0	$0	SI	$539,500			
17	CC	1029980170	SORZA POLANIA ARTHUR JOEL																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600			
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (42 Afiliados)																					$68,601,213	$10,927,100			$72,103,024	$2,834,900			$72,103,024	$2,830,200			$72,103,024	$2,978,700				$0	$0		$19,570,900				
Ciudad: VILLAVICENCIO Deptos: META (42 Afiliados)																					$68,601,213	$10,927,100			$72,103,024	$2,834,900			$72,103,024	$2,830,200			$72,103,024	$2,978,700				$0	$0		$19,570,900				
18	CC	1072395793	ACUÑA CASTRO JHON DIBIER																		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	SI	$496,600			
19	CC	1121889037	AGUIRRE GERENA HAMILTON ESNEIDER																		23030 1	27	$1,575,815	$252,200	EPSC34	27	$1,575,815	$63,100	CCF34	27	$1,575,815	$63,100	14-7	27	$1,575,815	4.350%	$68,600	27	$0	$0	SI	$447,000			

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Cotiz. Días	IBC	Aporte	Cotiz. Días	IBC	Aporte	Cotiz. Días	IBC	Aporte	Cotiz. Días	IBC	Aporte	Diferencias $1Mes a COP
SUCURSAL: CASANARE (1 Afiliados)					$1,491,000	$202,896		$1,491,000	$59,640		$1,491,000	$59,640		$0	$0	
Centro de Trabajo: CASANARE (1 Afiliados)					$1,491,000	$202,896		$1,491,000	$59,640		$1,491,000	$59,640		$0	$0	
Ciudad: TORRE, Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$1,491,000	$202,896		$1,491,000	$59,640		$1,491,000	$59,640		$0	$0	
46	1121			17	$1,491,000	$202,896	17	$1,491,000	$59,640	17	$1,491,000	$59,640	17	$0	$0	
Total Afiliados (46)					$68,586,000	$9,332,256		$68,586,000	$2,743,440		$68,586,000	$2,743,440		$0	$0	



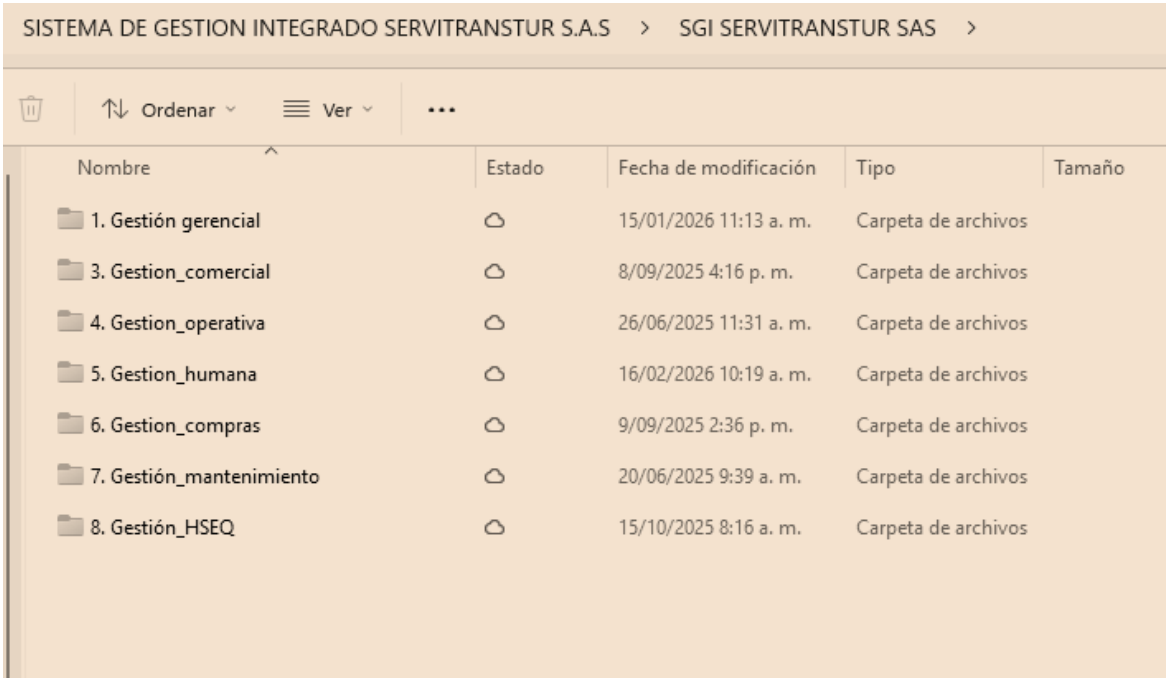
Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORA): 4)				4a	$16,170,200	$23,200	$0	$16,193,400
COLFONDOS	23100	800,227,940	6	4	$1,110,800	$1,600	$0	$1,110,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$2,961,900	$4,100	$0	$2,966,000
PORVENIR	25030	800,224,808	8	10	$9,112,400	$11,400	$0	$9,124,000
PROTECCION	25020	800,229,739	0	10	$2,977,100	$4,100	$0	$2,981,200
ARL (ADMINISTRADORA): 1)				59	$4,148,200	$5,700	$0	$4,153,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	59	$4,148,200	$5,700	$0	$4,153,900
CCF (ADMINISTRADORA): 2)				59	$4,223,700	$5,600	$0	$4,229,300
COMFEN	CCF34	890,800,146	3	59	$4,165,300	$5,700	$0	$4,171,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$66,400	$100	$0	$66,500
EPS (ADMINISTRADORA): 6)				59	$4,220,400	$5,900	$0	$4,226,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$133,300	$200	$0	$133,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	$468,400	$700	$0	$469,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$210,400	$300	$0	$210,700
PROTEGER	CCFC59	901,543,211	6	1	$70,300	$100	$0	$70,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	20	$1,325,800	$1,900	$0	$1,327,700
SANITAS	EPS008	800,251,440	6	21	$1,330,300	$1,100	$0	$1,331,400
TOTAL				59	$28,770,900	$39,600	$0	$28,810,500

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 15:





EVIDENCIA NRO. 16: Está en la Obligación 14.

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 17:

Reenviar: SOLICITUD SERVICIOS DE TRANSPORTE (RUTAS) APRENDICES SEDE LOS NARANJOS

---------- Mensaje reenviado ----------
Desde: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezan@sena.edu.co>
Hasta: "joperaciones"<joperaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Paola Marcela Perez Cruz"<pmperezc@sena.edu.co>
Fecha: vie, 10 abr 2026 11:30:47 -0500
Asunto: SOLICITUD SERVICIOS DE TRANSPORTE (RUTAS) APRENDICES SEDE LOS NARANJOS
---------- Mensaje reenviado ----------

Buen dia

Cordial Saludo Señores Servitranstur

De manera comedida y según solicitud de correo huella se informa que dado que en la sede Los Naranjos se realizo el levantamiento del cese de actividades por parte del sindicato SINDESENA, se requiere reanudar el servicio de 4 rutas según como se describe en cuadro adjunto.

- Hora de inicio: 6:10 a. m.
- Hora de retorno: 4:00 p. M.

Siendo los recorridos así:

Servicio de transporte aprendices sede Los Naranjos: Municipio de Granada	
RUTA 1	HOSPITAL Paraderos: Hospital Droguería 24 Horas Y Con suerte De La Esquina Del Colegio Camilo Torres Y Parque Central.
RUTA 2	LA NOVENA Paraderos: Calle 30, Calle 25, Calle 22, Calle 18, Calle 15 Y Parque Central.
RUTA 3	EL COLONO Paraderos: El Amparo Troncal, La Esperanza, Depósito De Pipetas Gas, Mi Colombia, El Colono, La Aurora, Calle 22, Yamaha, Parque Central.
RUTA 4	BATALLON Estación Del Servicio BRIO, Hotel Campestre, Supermercado La Canasta Y Parque Central.

Así mismo se informa que los tipos de vehículos requeridos, son de capacidad de 40 pasajeros cada uno.

RE: Re:Solicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta

Desde: Diana Catherine Bohorquez Perez <dcbohorquez@sena.edu.co>
Para: "joperaciones" <joperaciones@servitranstur.com>, "logisticacomercial@servitranstur.com" <logisticacomercial@servitranstur.com>
Cc: "Angela Maria Rodriguez Andrade" <rodriguezan@sena.edu.co>
Fecha: mar, 14 abr 2026 14:35:04 -0500
Asunto: Solicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta

Buenas tardes,

Cordial saludo.

Por medio del presente, y de acuerdo con la autorización otorgada por la supervisora del **Contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026**, nos permitimos solicitar a **SERVITRANSTUR** el ajuste de los recorridos de transporte, conforme a las necesidades actuales de la **sede Los Naranjos**, de la siguiente manera:

Recorridos de lunes a viernes

Horario de inicio: 6:10 a.m.

Ruta 1: Hospital

Sentido: Ida

- Hospital (punto de inicio)
- Droguería 24 Horas
- Frente al Colegio Camilo Torres
- Parque Central
- SENA Naranjos

Ruta 2: La Novena

Sentido: Ida

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

RE: ReSolicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta Agroindustrial del Meta

Ruta 2: La Novena

Sentido: Ida

- Calle 30
- Calle 25
- Calle 22
- Calle 18
- Calle 15
- Parque Central

Ruta 3: El Colono

Sentido: Ida

- El Amparo (Tronca)
- La Esperanza
- Estación de Gas
- Mi Colombia
- El Colono
- La Aurora
- La 22
- Yamaha
- Parque Central

Ruta 4: Batallón

Sentido: Ida

- Estación Brio
- Campestre
- Supermercado La Canasta

RE: Re:Solicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta

- Parque Central

Ruta 4: Batallón

Sentido: Ida

- Estación Brio
- Campestre
- Supermercado La Canasta
- Parque Central

Retorno especial – 1:30 p.m.

Teniendo en cuenta que **48 aprendices finalizan su jornada de formación a la 1:30 p.m.**, se hace necesario que **un bus retorne a dicha hora**, realizando el siguiente recorrido unificado:

Ruta Unificada (Hospital + Novena)

Hora de inicio: 1:30 p.m.
Inicio: SENA Naranjos

Tramo Hospital:

- Parque Central
- Colegio Camilo Torres
- Droguería 24 Horas
- Hospital

Retorno:

- Retorno por la misma vía hasta el sector de La Novena

RE: Re:Solicitud ajuste rutas sede los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta

- Droguería 24 Horas
- Hospital

Retorno:

- Retorno por la misma vía hasta el sector de La Novena

Tramo Novena:

- Recorrido completo desde la Calle 15 hasta la Calle 30

Cierre:

- Finalización del recorrido en el sector de **El Colono**

Rutas de retorno – 4:00 p.m.

De este modo, las rutas requeridas para el retorno de las **4:00 p.m.** serían las siguientes:

- Batallón
- Colono
- Hospital

Agradecemos de antemano su atención y amable gestión frente a la presente solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

---------- Mensaje reenviado ----------
Desde: EDUARDO JARA <operaciones@servitranstur.com>
Hasta: "Angela Maria Rodriguez Andrade"<rodriguezan@sena.edu.co>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Paola Marcela Perez Cruz"<pmperezc@sena.edu.co>
Fecha: vie, 17 abr 2026 11:43:37 -0500
Asunto: Re:SOLICITUD SERVICIOS DE TRANSPORTE (RUTAS) APRENDICES SEDE LOS NARANJOS
---------- Mensaje reenviado ----------

hola buenos Dias

damos conformidad y aceptación a la directriz emitida por parte de la supervisión; lo anterior para fines pertinentes.

muchas gracias,

Servitranstur sas

EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
operaciones@servitranstur.com

---------- Mensaje reenviado ----------
Desde: Angela Maria Rodriguez Andrade <rodriguezan@sena.edu.co>
Hasta: "EDUARDO JARA"<operaciones@servitranstur.com>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ladesma"<jrico8@sena.edu.co>, "Judy Jasbleidy Calderon Arevalo"<jcalderona@sena.edu.co>
Fecha: mar, 28 abr 2026 10:30:25 -0500
Asunto: NOVEDADES VÍA SEDE NARANJOS
---------- Mensaje reenviado ----------

Buenos dia Señor Eduardo

Cordial saludo

Por medio del presente y en calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.9160283 de 2026 se pone en conocimiento la novedad que se presenta en la sede los Naranjos de acuerdo a lo mencionado en los correos huella, situación que se relaciona con el servicio de apoyo de transporte y con la necesidad de realizar los trayectos por una vía alterna, que permita garantizar el traslado de los aprendices hasta el centro de formación y viceversa garantizando la formación diaria.

Agradezco su gestión y quedo atenta.

Cordialmente

Angela Maria Rodriguez Andrade
Centro Agroindustrial del Meta
Coordinación de Gestion Administración educativa
Rodriguezan@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500

Logo SENA

---------- Mensaje reenviado ----------
Desde: EDUARDO JARA <operaciones@servitranstur.com>
Hasta: "Angela Maria Rodriguez Andrade"<rodriguezan@sena.edu.co>
Cc: "Diana Catherine Bohorquez Perez"<dcbohorquez@sena.edu.co>, "Jhon Sebastian Rico Ladesma"<jrico8@sena.edu.co>, "Judy Jasbleidy Calderon Arevalo"<jcalderona@sena.edu.co>
Fecha: mar, 28 abr 2026 12:25:05 -0500
Asunto: Re:NOVEDADES VÍA SEDE NARANJOS
---------- Mensaje reenviado ----------

Hola, buenos dias:

envió adjunto carta de respuesta firmada por el representante legal de SERVITRANSTUR SAS al correo que antecede, lo anterior para fines pertinentes.

muchas gracias,

Servitranstur sas

EDUARDO JARA
DIRECTOR DE OPERACIONES
CEL 320 813 0364
operaciones@servitranstur.com

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.











EVIDENCIA NRO. 18:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.



EVIDENCIA NRO. 19:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDENCIA NRO.20:

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.





EVIDEN

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

Servitranstur s.a.s	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHICULOS	Código: FOR-HSEQ-17
		Versión: 3
		Fecha: 11/12/2021

FECHA	PLACA DE VEHICULO	CONDUCTOR	HORA	AREAS DESINFECTADAS						ELEMENTOS USADOS PARA DESINFECCION Y LIMPIEZA						ELEMENTOS USADOS PARA LA DESINFECCIÓN		EPP UTILIZADOS			NOVEDADES
				PASAMANOS	PUERTAS	PISO	SILLAS	VOLANTE	BARRA DE	Agua	Balde	Detergente	Toalla y/o Paño	Ambientador	Escoba plastica	Alcohol	Toalla Limpia	Gafas	Guantes Nitrilo	Tapabocas	
06/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
07/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
08/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
09/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
10/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
13/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
14/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
15/04/26	KPK501	DIEGO DUARTE	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
20/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
21/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
22/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
23/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
24/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
27/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
28/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
29/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	
30/04/26	KPK501	WILBER CLAVIJO	05:00AM	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	

Observaciones:

Servitranstur SAS	CONTROL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHICULOS		
REGISTRO REVISIONES			
FECHA	VERSION	RESPONSABLE	CAMBIO
10/02/2016	1	COORDINADOR HSEQ	Se elabora el control de limpieza y desinfección de vehículos
10/11/2018	2	COORDINADOR HSEQ	Se incluye la casilla novedades
11/12/2021	3	COORDINADOR HSEQ	ajustes en la codificación

EVIDENCIA NRO. 22:



EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.















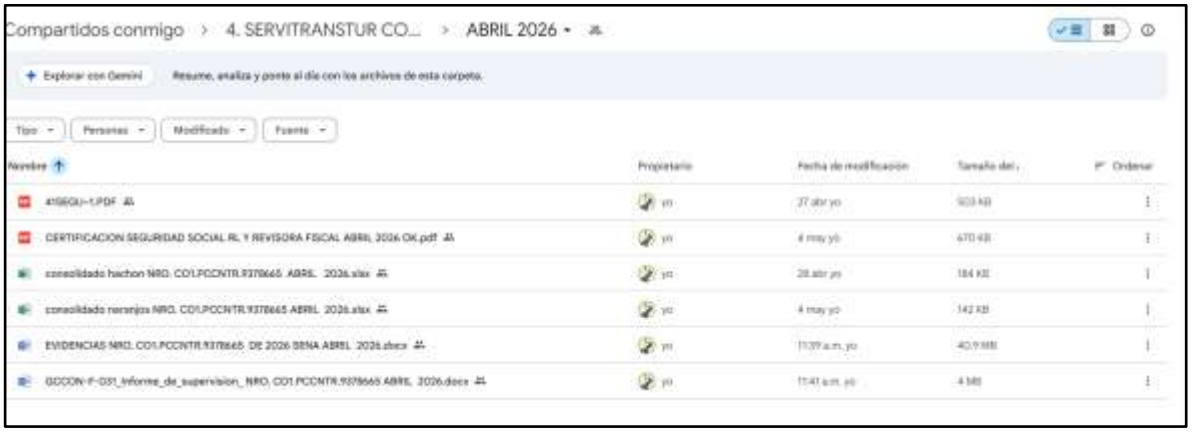


EVIDENCIA NRO. 23: N/A

EVIDENCIAS CO1.PCCNTR.9378665 DE 2026 SENA.

EVIDENCIA NRO. 24:





EVIDENCIA NRO. 25: N/A

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

CONSOLIDADO
ANEXO FACTURA

CLIENTE	**CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
CONTRATO	**NRO. CO1.PCCNTR.9378665**
PERIODO	**01 al 30 DE ABRIL DE 2026**
SUPERVISOR:	**Ángela María Rodríguez Andrade**
SEDE:	**HACHÓN (VILLAVICENCIO).**

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
7-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
8-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000

9-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
10-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
11-Apr-26	N/A.						
12-Apr-26	N/A.						
13-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
14-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000

15-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
16-Apr-26	N/A.						
17-Apr-26	N/A.						
18-Apr-26	N/A.						
19-Apr-26	N/A.						$ -
20-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
21-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
22-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000

	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
23-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
24-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
25-Apr-26	N/A.						
26-Apr-26	N/A.						$ -
27-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
28-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000

29-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
30-Apr-26	BUS	KPK500	Wilber Clavijo	URBANO	RUTA 1 : LA MADRID- SENA HACHÓN Y VIECEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK501	Diego Duarte	URBANO	RUTA 2: CATUMARE - SENA HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK303	Pedro leon sanabria	URBANO	RUTA 3: GALAN - SENA HACHON Y VICERVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	FSQ925	Juan carlos Jimenez	URBANO	RUTA 4: HOTEL ROSADO -AV CATAMA -SENA HACHON Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK502	Jhon Dibier Acuña	URBANO	RUTA 5. RELIQUIA, CAMINO GANADERO Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK302	Marcos Parrado	URBANO	RUTA 6. ESTADIO. AV. MARACOS - E MACAL.TERMINAL Y VICEVERSA	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	KPK503	Jeison Nieto	URBANO	RUTA 7: -CC VIVA - 8 ETAPA ESPERANZA - AV PTO LOPEZ - SEDE HACHON Y VICEVERSA.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	TTW731	Jorge orozco	URBANO	RUTA 8: PARADEROS. PARADERO VIVA, MOVISTAR, PARADERO EDIFICIOS AZULES 8º, ETELL, MAKRO, COOPERATIVA, ESTACION DE SERVICIO OCOA, HACHÓN.	SEDE HACHON	$ 537.000
	BUS	SNT699	Jhon Fredy Rodriguez	URBANO	RUTA 9: PARADEROS. SEMAFORO SANTA CATALINA,SEMAFORO COVISAN, ARA SALITRE, ENTRADA AL CRUCE DE VILLA MÉLIDA, PAN ROLO, CONJUNTO MIRADOR DEL LLANO 2,HACHON,	SEDE HACHON	$ 537.000
VALOR TOTAL FACTURA							$ 82.161.000

SENA

Angela Maria Rodriguez Andrade
Supervisora

SERVITRANSTUR S.A.S.

Nestor Harold Calderon Martinez
Gerente

Servitranstur s.a.s
NIT. 830.007.737-2

CONSOLIDADO ANEXO FACTURA

CLIENTE	**CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**
CONTRATO	**NRO. CO1.PCCNTR.9378665**
PERIODO	**01 al 30 DE ABRIL DE 2026**
SUPERVISOR:	**Ángela María Rodríguez Andrade**
SEDE:	**SEDE NARANJOS (GRANADA)**

DETALLE

Fecha	Tipo de Vehículo	No. Placas	Conductor	Tipo de Ruta	Lugar de inicio de ruta	Destino final de la ruta	VALOR TRAYECTO
1-Apr-26	N/A						$ -
2-Apr-26	N/A						$ -
3-Apr-26	N/A						$ -
4-Apr-26	N/A						$ -
5-Apr-26	N/A						$ -
6-Apr-26	N/A						$ -
7-Apr-26	N/A						$ -
8-Apr-26	N/A						$ -
9-Apr-26	N/A						$ -
10-Apr-26	N/A						$ -
11-Apr-26	N/A						$ -
12-Apr-26	N/A						$ -
13-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
14-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
15-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
16-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
17-Apr-26	N/A						$ -
18-Apr-26	N/A						$ -
19-Apr-26	N/A						$ -
20-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 4: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
21-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000

	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
30-Apr-26	BUS	SXC794	Gerson garcia	URBANO	RUTA 1: GRANADA. HOSPITAL Y VICEVERSA.	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	WCU218	Jose Rodolfo	URBANO	RUTA 2. GRANADA LA NOVENA Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	KPK304	Danni leon	URBANO	RUTA 3: GRANADA EL COLONO Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS	SXC783	Alexander Guzman	URBANO	RUTA 3: GRANADA BATALLON Y VICEVERSA	SEDE NARANJOS	$ 537.000
	BUS				Valor adicional Rutas extendidas trocha 12- segun acuerdo entre las partes.		$ 1.000.000
VALOR TOTAL FACTURA							$ 34.850.000

SENA

Ángela María Rodríguez Andrade
Supervisora

SERVITRANSTUR S.A.S.

Nestor Harold Calderon Martinez
Gerente

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo formalizar la aceptación de la oferta respecto de los procesos de mínima cuantía.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como al procedimiento de Mínima cuantía que rige la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios, pero NO aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4) Junto con este documento se debe adjuntar o publicar el Anexo al contrato (GCCON-F-021)
5) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
6) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
8) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, Meta

Señor
NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ
SERVITRANSTUR S.A.S
Nit : 830007737-2
joperaciones@servitranstur.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección Abreviada de menor cuantía nro. SAMC-MTA-CAM-001-2026

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es "Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).". En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Finalmente, me permito informar que el supervisor del contrato será ANGELA MARIA RODRIGUEZ ANDRADE.

Sin otro particular,

Héctor Eduardo Ruiz Mondragón
Subdirector (E)
Centro Agroindustrial del SENA Regional Meta
Elaboró: Elizabeth Gutierrez quintero-Abogada de contratación CAM

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	30/09/2025	El documento ha creado para separar el Anexo al contrato de la carta de aceptación de la oferta y así evitar confusiones. También para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo relacionar todas las cláusulas adicionales al contrato electrónico de la plataforma SECOP II en coherencia con el Estudio previo y demás documentos del proceso contractual.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) Este formato aplica para los contratos de bienes y servicios.
4) Tenga en cuenta al diligenciar este formato **no duplicar información** o repetir el clausulado que ya se encuentra en el SECOP II, pues ello puede ocasionar errores o ambigüedades en la interpretación del contrato.
5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se adjudique o se pretenda suscribir un negocio jurídico.
6) El clausulado anexo al contrato permite incluir las demás cláusulas que se consideren convenientes y pertinentes, según la tipología u objeto contractual.
7) El diligenciamiento de la parte electrónica del contrato se configura en la plataforma SECOP II y se debe publicar en el ítem “documentos del contrato” junto con este formato.
8) El formato **NO** aplica para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
9) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
10) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
11) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
12) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
13) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
14) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9378665
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SERVITRANSTUR S.A.S

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Elizabeth Gutierrez quintero-Abogada de contratación CAM

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9378665
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	39 minutos de tiempo transcurrido *(5/03/2026 11:01:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9378665
Objeto del contrato	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	9 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	12/12/2026 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	12/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

servitranstur
Transporte de pasajeros
COLOMBIA, Villavicencio
Número de documento 830007737

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
servitranstur	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	714801487

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NESTOR HAROLD CALDERON MARTINEZ* ***Fecha de aprobación:*** *5/03/2026 11:34:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON* ***Fecha de aprobación:*** *5/03/2026 11:41:37 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	GRUPO DE CONTRATACION CAM
Proceso de Contratación	SAMC-MTA-CAM-001-2026
Título de la oferta	SENA HACHON NARANJOS 2026
Cuantía del contrato	971.430.751 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días para terminar *(12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/04/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días para terminar *(12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/12/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días para terminar *(12/03/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	12/07/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	6 días para terminar *(11/03/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19541715	Seriedad de la oferta	-	97.143.075,10 COP	-	15/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9378665
Proveedor servitranstur
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 48 #6-40
Ubicación CO-MET-50001 - Villavicencio
País COLOMBIA
Departamento Meta
Municipio Villavicencio
Dirección CRA 48 #6-40
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	kiolemetro 12 Vía Puerto Lopez Centro Agroindustrial del Meta Sede Hachón	COLOMBIA > Meta > Villavicencio

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9378665

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	971.430.751,00	971.430.751,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111800	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).	1,00	UN	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00

2 CO1.PCCNTR.9378665

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	971.430.751,00	971.430.751,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111800	Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial requerido en los procesos de formación y actividades de bienestar al aprendiz con destino a los aprendices del centro Agroindustrial del Meta en sus sedes Los Naranjos (Granada) y El Hachón (Villavicencio).	1,00	UN	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00	971.430.751,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	☐	☐

	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.		
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO MENOR CUANTIA 01-2026 TRANSPORTE-1.pdf	RESOLUCION ADJUDICACION PROCESO MENOR CUANTIA 01-2026 TRANSPORTE-1.pdf	(detalle)
☐	Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta SAMC-001-2026.pdf	Carta_de_Aceptacion_de_la_Oferta SAMC-001-2026.pdf	(detalle)
☐	Anexo al contrato o a la aceptacion SAMC-01-2026.pdf	Anexo al contrato o a la aceptacion SAMC-01-2026.pdf	(detalle)
☐	3. ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE DEFINITIVO.pdf	3. ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE DEFINITIVO.pdf	(detalle)
☐	10. CDP 2626.pdf	10. CDP 2626.pdf	(detalle)
☐	CO1_OTLCNTNR_834771292_CO1_RPL_5453320.pdf	CO1_OTLCNTNR_834771292_CO1_RPL_5453320.pdf	(detalle)
☐	5.2.1.4. CERTIFICADO EXISTENCIA REP LEGAL.pdf	5.2.1.4. CERTIFICADO EXISTENCIA REP LEGAL.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	HECTOR EDUARDO RU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 17318409	Guardar y notificar
Supervisor	Angela Maria Rodriguez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 52796421	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HECTOR EDUARDO RU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 17318409	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	5/03/2026 11:41:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Supervisor	Angela Maria Rodriguez Andrade	5/03/2026 11:41:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON
Ordenador del Gasto	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON	5/03/2026 11:41:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HECTOR EDUARDO RUIZ MONDRAGON

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	971.430.751
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		971.430.751

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-050-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2626	CDP	Con Compromiso	2.764.521.251 COP	971.430.751 COP	36-02-00-050-911710	-	Editar

Saldo de CDP 2.764.521.251 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 971.430.751 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 9/02/2026 3:16 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -